

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2010

### Orden del día:

- 1.-Aprobación del acta de la sesión de 31 de marzo de 2010.
- 2.-Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.
- 3.-Elección por vacante del representante de directores de departamento en la comisión permanente.
- 4.-Propuesta de calendario académico para el curso 2010-2011.
- 5.-Relaciones Institucionales y Comunicación  
Propuesta de participación de la Universidad en el "Cluster Urbano para el uso eficiente del agua".
- 6.- Profesorado
  - 6.1- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
  - 6.2- Propuesta de modificación normativa del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria.
  - 6.3- Propuesta de acuerdo sobre asignación del encargo docente para garantizar el comienzo de curso.
  - 6.4- Propuesta de modificación Primera Fase del POD del curso 2010/2011 a petición del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.
- 7.- Política académica
  - 7.1- Implantación de las titulaciones de grado en la Universidad de Zaragoza, curso 2010-2011.
  - 7.2- Propuesta de acuerdo sobre la implantación de titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y Turismo en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca.
  - 7.3- Propuesta de regulación de las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de grado para los egresados con títulos oficiales de diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico.
  - 7.4- Propuesta de modificación de la oferta de materias optativas de enseñanza religiosa católica en los nuevos grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria.

En Zaragoza, a las nueve horas y veinte minutos de la mañana del miércoles de 19 de mayo de 2010, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

El Rector abre la sesión dando la bienvenida a todos los consejeros y, en especial, a la prof. Muñoz Gonzalvo que se incorpora a este Consejo en representación de los directores de departamentos. Lo hace al haber cesado en su condición el prof. Espinosa a quien el Rector agradece la dedicación y el compromiso de todos estos años. El prof. Espinosa pidió ser invitado a esta sesión para pronunciar unas palabras de despedida. Agradece a los miembros del Consejo la amabilidad y paciencia habidas con él y pide disculpas si algún miembro ha podido sentirse molesto con sus intervenciones. Estima que después de más de veinte años como representante en Junta y Consejo de Gobierno y en el Consejo Social, el balance ha sido positivo y enriquecedor como universitario. Reitera las gracias a los miembros del Consejo de Dirección y del Consejo de Gobierno por la consideración que le han dispensado. Estima que la visión de la Universidad, de su objetivo y sus problemas, deja de ser una cuestión particular y localista cuando se participa en el máximo órgano de gobierno de la Universidad, aunque las decisiones defendidas y apoyadas en su seno no siempre sean entendidas. Muestra su confianza en el buen hacer de la prof. Muñoz que a partir de hoy lo sustituye. Manifiesta quedar a la disposición del Consejo y desea suerte a todos, porque sin duda la vamos a necesitar.

### **Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión de 31 de marzo de 2010.**

El prof. Navarro y el prof. Vázquez piden que se introduzcan algunas precisiones que facilitan por escrito. Hechas estas correcciones, el acta se aprueba por asentimiento.

### **Punto 2.- Asuntos resueltos por la comisión permanente**

El Secretario General informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 19 de mayo de 2010 y cuya acta se adjunta a la presente.

*(anexo I; pág.232)*

**8.- Investigación**

Aprobación, si procede, del convenio-marco de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Universidad de Zaragoza e información del convenio específico de colaboración, entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Servicio Aragonés de Salud y la Universidad de Zaragoza, para la creación de un Instituto de Investigación.

**9.- Estudiantes y Empleo**

9.1- Propuesta de oferta de plazas curso 2010-2011.

9.2- Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso.

**10.- Ciencias de la Salud**

Nombramiento de un miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.

10 bis. Plan de Prevención de Riesgos Laborales

11.- Información de la convocatoria del Campus de Excelencia 2010.

12.-Informe del Rector

13.-Ruegos y preguntas

**Miembros asistentes:**

Manuel José López Pérez (Rector)

Rosa Cisneros Larrodé (Gerente)

**Vicerrectores:**

José Ramón Beltrán Blázquez

Pilar Bolea Catalán

Regina Lázaro Gistau

Concepción Lomba Serrano

José Luis Olivares López

Miguel Ángel Ruiz Carnicer

M<sup>a</sup> Alexia Sanz Hernández

Javier Trivez Bielsa

Pilar Zaragoza Fernández

Fernando Zulaica Palacios

**Consejo Social:**

Aurelio López de Hita (suplente de José Luis Marqués Insa)

Jesús Morte Bonafonte

**Directores de Centros e Institutos:**

Fco. José Castillo García (suplente de Miguel Miranda Aranda)

Ana Isabel Elduque Palomo

Guillermo Palacios Navarro

Enrique Masgrau Gómez

José Alberto Molina Chueca

José Félix Sáenz Lorenzo

Vitelio Tena Piazuelo

**Directores de Departamento:**

Luis Berges Muro

Gerardo García-Álvarez García

M<sup>a</sup> Paz Jiménez Seral

M<sup>a</sup> Jesús Muñoz Gonzalvo

Eliseo Serrano Martín

**Punto 3.- Elección por vacante del representante de directores de departamento en la comisión permanente.**

El Secretario General informa de que, producido el cese como miembro del Consejo de Gobierno, del prof. Espinosa, queda vacante el puesto que corresponde al representante de los directores de departamento en la Comisión Permanente. Procede, en consecuencia, elegir a un nuevo representante.

Los directores de departamento proponen al prof. Berges Muro. El Consejo lo elige por asentimiento.

(*anexo II; pág.240*)

**Punto 4.- Propuesta de calendario académico para el curso 2010-2011**

El Secretario General informa de que no ha concluido el proceso de negociación con los representantes sindicales. Por diversas circunstancias –en buena parte ajenas a la voluntad del Consejo de Dirección, como, fundamentalmente, el clima generado tras las medidas económicas anunciadas por el presidente Rodríguez Zapatero– no ha sido posible comparecer hoy con una propuesta negociada. Por eso, sólo se someten a la consideración del Consejo los dos aspectos que con urgencia han de ser aprobados para facilitar el período de preinscripción y admisión de estudiantes: el comienzo del curso y los períodos de matrícula.

El prof. Navarro muestra su sorpresa por el contenido de la propuesta y encuentra difícilmente justificable que no se incluya el número de semanas y su distribución así como las fechas de exámenes. Reitera el Secretario General, a este respecto, la justificación ya adelantada en su primera intervención.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo III; pág.240*)

**Punto 5.- Relaciones Institucionales y Comunicación****Propuesta de participación de la Universidad en el "Cluster Urbano para el uso eficiente del agua".**

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales explica las razones y el contenido de la propuesta. La solicitud para promover la participación de la Universidad nació de la Fundación Ecología y Desarrollo. La asociación tiene como fin convertirse en referente internacional en conocimiento e innovación para el uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano. La contribución de la Universidad oscilaría entre 1.200 y 1.500 euros al año. Se cuenta con la posibilidad de que el edificio (un edificio cero cuya construcción comenzaría en 2010) se ubique en la Milla digital.

El prof. Navarro agradece que se haya ampliado la información y pregunta si la agrupación empresarial innovadora es de naturaleza privada y sin ánimo de lucro y cuál es

*Personal docente e investigador:*

Gracia Gómez Urdáñez  
 Carlos Hernanz Pérez  
 Ana María Mainar Fernández  
 Juan Ignacio Montijano Torcal  
 Rafael Navarro Linares  
 Marcos Sanso Frago  
 Gerardo Sanz Saiz  
 Manuel Vázquez Lapuente

*Estudiantes:*

Carlos Martínez Agustín  
 Manuel Moreno Rojas  
 Adrián Orús Hernández (suplente de María Báuena Suso)  
 Carmen Serrano Salvo (suplente de Julia Millán Maraña)

*Personal administración y servicios:*

Carmen Arilla Esteban (suplente de Carmen Gil Lafoz)  
 Juan Rodríguez Bielsa

**Miembros invitados:***Consejo de Dirección:*

Javier Paricio Royo

*Representantes de centro:*

Pilar Arruebo Loshuertos (vicedecana Veterinaria)  
 David Bel Cacho (EUITI)  
 Miguel Chivite Izco (CC de la Salud y del Deporte)  
 M<sup>a</sup> Pilar Domínguez Oliván (Subdirectora CC Salud)  
 José Domingo Dueñas Lorente (CH y de la Educación)  
 Severino Escolano Utrilla (Filosofía y Letras)  
 M<sup>a</sup> Luisa Esteban Salvador (C. Sociales y Humanas)  
 Juan García Blasco (Derecho)  
 Nieves García Casarejos (E. E. Z)  
 Enrique García Pascual (F. Educación)  
 Luis Pardos Castillo (Politécnica Superior)  
 José M<sup>a</sup> Nasarre Sarmiento (CC Sociales y del Trabajo)

*Otros Invitados:*

José Antonio Bea Cascarosa (Director SICUZ)  
 Emilio Espinosa Velázquez (dpto. Patología Animal)  
 Lydia Gil Huerta (secretaria de la JPDI, pto. 6)  
 Ismael Jiménez Compaired (pto. 6)  
 Elena Marín Trasobares (Secretaria Consejo Social)

*Secretario General:*

Juan F. Herrero Perezagua

el alcance del compromiso que adquiere la Universidad de Zaragoza; señala que la referencia a los Estatutos que se contiene en la propuesta de acuerdo debe ir referida tanto a los Estatutos de la Universidad como a los del *cluster*. El prof. Vázquez agradece la información facilitada por la vicerrectora y se interesa por la forma jurídica que tendrá el *cluster* pidiendo que este extremo figure en el acuerdo. Solicita, asimismo, que se exprese qué tipo de socio es la Universidad; entiende que no es el Consejo Social el que debe aprobar la participación. El representante del PAS, Juan Rodríguez, expresa su parecer de que la participación debería implicar coherencia en nuestra gestión.

La vicerrectora agradece las intervenciones. En cuanto a la forma jurídica dice que ésta será la de una asociación. Los medios se concretarán en la participación en los proyectos de investigación que allí se recaban, lo que dependerá de los departamentos. En el texto definitivo se incluirá la referencia al art. 74.e) de la LOSUA, a la forma jurídica del *cluster* y a los Estatutos tanto de éste como de la Universidad. Comparte la observación de Juan Rodríguez.

Se aprueba por asentimiento.

(*anexo IV; pág.241*)

**Punto 6.- Profesorado****6.1- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

El Secretario General, en ausencia del Vicerrector de Profesorado, expone las razones y el contenido de la propuesta.

Se aprueba por asentimiento.

(*anexo V; pág.241*)

**6.2- Propuesta de modificación normativa del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria.**

El Secretario General, en ausencia del Vicerrector de Profesorado, expone las razones y el contenido de la propuesta. Con la modificación que se propone se trata de obviar ciertas restricciones que se han observado para acogerse al plan de incentivación de la jubilación voluntaria derivadas de una definición estricta de qué se entiende por gestión universitaria. La propuesta se dirige a proporcionar una interpretación de este concepto en los mismos términos que los aprobados por este Consejo respecto de la asimilación de cargos en su sesión de 24 de abril de 2008.

Estima el prof. Navarro que una modificación de esta índole introduce inseguridad al provocar una alteración que incide en una norma que se está aplicando. El prof. Vázquez, además de algunas observaciones formales, propone que la modificación se encauce no por la inclusión de una disposición adicional, sino por una nueva

redacción del apartado e) del art. 3, amén de habilitar un plazo extraordinario para aquellos interesados que, a tenor de lo que ahora se establezca, puedan acogerse al plan.

El Secretario General, tras expresar que en modo alguno se produce la aludida inseguridad jurídica, asume, en nombre del Consejo de Dirección, las sugerencias del prof. Vázquez.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo VI; pág.243)*

### **6.3- Propuesta de acuerdo sobre asignación del encargo docente para garantizar el comienzo de curso.**

El Secretario General, en ausencia del Vicerrector de Profesorado, expone las razones y el contenido de la propuesta. Viene observándose que, en algunos casos y como consecuencia de diversos problemas advertidos en los procesos de contratación, pueden quedar algunas clases sin cubrir a comienzo de curso. Con la propuesta se trata de evitar situaciones como la descrita de modo que la asignación del encargo docente correspondiente al primer cuatrimestre se lleve a cabo de manera preferente, sin perjuicio de modificar, en un momento ulterior, la asignación realizada inicialmente.

El prof. García-Álvarez considera que este tipo de situaciones se solucionan mediante el diálogo y la buena disposición; la propuesta introduce una complejidad excesiva puesto que requiere una modificación del POD; no comparte que sea más importante la atención prestada al primer cuatrimestre que al segundo; ruega que se atiendan otras situaciones que, en su opinión, resultan más problemáticas, como la comunicación oportuna de las bajas. El prof. Navarro juzga innecesaria la propuesta, puesto que si se detectan problemas, ha de bastar con aplicar las normas vigentes. Tampoco para la prof. Jiménez Seral es necesaria la aprobación de una norma como la propuesta; si el objetivo es que el curso comience con todas las clases en marcha, ha de recordarse que es una responsabilidad de los departamentos que así se haga; además, existen otros problemas que no se reflejan en el acuerdo, por lo que éste se queda corto. Manifiesta el estudiante Manuel Moreno que esta propuesta es del agrado de su sector porque el hecho objetivo es que a comienzo de curso no se cubren todas las clases.

El Secretario General indica que la necesidad de la norma se justifica por la persistencia de los problemas ya reseñados, a los cuales es preciso dar solución y, en la medida de lo posible, evitarlos con medidas de anticipación; aunque en algunos casos haya podido bastar la buena voluntad de los distintos agentes, es lo cierto que en otros se requiere algo más; señala, por otra parte, que este tipo de problemas se manifiesta con acusada intensidad en el primer trimestre, por lo que es preciso incidir particularmente en ese período. El prof. Jiménez Compaired, director de área de profesorado, abunda en esta misma dirección señalando que las coordenadas en que debe situarse el problema son la temporal –el período de contrataciones– y la espacial –ya que se constata una mayor incidencia en algunos campus– y puesto que el problema ya ha sucedido, lo que queremos es que no vuelva a suceder; toma buena nota de la observación realizada acerca de la comunicación de las bajas de lo que dará traslado al servicio de profesorado para poner solución.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado: 31 votos a favor, ninguno en contra y 4 en blanco. Queda aprobada.

*(anexo VII; pág.244)*

### **6.4- Propuesta de modificación Primera Fase del POD del curso 2010/2011 a petición del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.**

El Secretario General, en ausencia del Vicerrector de Profesorado, expone las razones y el contenido de la propuesta. El Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión de 31 de marzo de 2010, la amortización de algunos de los puestos de asociado a tiempo parcial del área Lenguajes y Sistemas Informáticos. El Departamento solicita que otras dos plazas sean igualmente amortizadas (las correspondientes a los códigos 17512 y 20829) y, una vez definidas las necesidades docentes concretas del área de conocimiento en el campus Río Ebro, se convoque dos nuevas plazas de asociado a tiempo parcial 6 horas con el perfil y los horarios acordes a la docencia a cubrir. El Consejo de Dirección hace suya esta propuesta.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo VIII; pág.244)*

## **Punto 7.- Política académica**

### **7.2- Propuesta de acuerdo sobre la implantación de titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y Turismo en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca.**

(Se aborda en primer lugar el punto 7.2 del orden del día que, en lógica coherencia, debe preceder al 7.1)

El Vicerrector de Política Académica da cuenta del proceso seguido hasta el momento y de las conversaciones mantenidas con la Escuela de Estudios Empresariales de Huesca. La propuesta, que tiene en cuenta el pronunciamiento de la Junta de Escuela, no altera en lo esencial lo acordado en su día.

El prof. Molina, Decano de la Facultad de Económicas, tras el relato de lo acontecido con anterioridad, expresa su parecer de que cabe entender que se ha producido un cambio de circunstancias que añade un problema más a la verificación; solicita un compromiso para que el proceso se haga con todas las garantías y permita la verificación lo antes posible; incide en la necesidad de que exista una sola comisión de garantía y muestra su preocupación acerca del programa conjunto con Derecho que aún no ha sido elevado al Consejo de Gobierno. El prof. Navarro manifiesta su conformidad con la propuesta, si bien no comparte la referencia a la dependencia directa del centro porque podría poner en peligro la futura evaluación. Juan Rodríguez, representante del PAS, pregunta cuál es el estado del proceso de verificación y señala que, en su opinión, se hubieran evitado problemas de haber atendido oportunamente algunas solicitudes; la nueva propuesta permite atender la demanda existente, si bien el camino aún no está cerrado.

El vicerrector da las gracias por el apoyo recibido. Señala que el proceso de verificación no está teniendo problemas, lo que pueda afirmar a tenor del seguimiento realizado. Entendíamos que era razonable afirmar la dependencia del centro. Comparte que haya una única comisión con corresponsabilidad de los centros. En cuanto al programa conjunto Derecho-ADE, informa de que ANECA ha indicado que es preciso efectuar una estructuración de módulos y materias, exigencia que impone un compás de espera.

El prof. Navarro insiste en su apreciación sobre la dependencia en cuanto comporta una modificación de la Memoria, amén de que, a su parecer, no transmitiríamos una imagen de seriedad enviando una nueva ampliación. La prof. Jiménez Seral lamenta que sigamos sin implantar una titulación de Turismo en la Universidad de Zaragoza. La prof. Esteban, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, puntualiza que la aprobación de la Memoria no depende la inclusión de los campus de Huesca y Teruel, sino que se trata de un problema de módulos y materias y, en eso, no se les permitió a la mencionados campus intervenir en su día.

Recuerda el Rector que la titulación de Turismo está implantada en la Universidad de Zaragoza. El vicerrector incide en que la inclusión de la dependencia no pone en peligro la verificación, entre otras cosas, porque no es un elemento al que quepa calificar de esencial.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado: 34 votos a favor, ninguno en contra y 2 en blanco. La propuesta queda aprobada.

*(anexo X; pág.246)*

### **7.1- Implantación de las titulaciones de grado en la Universidad de Zaragoza, curso 2010-2011.**

El Vicerrector de Política Académica da cuenta de las conversaciones mantenidas a este respecto con el Gobierno de Aragón. Éste pidió en abril, respecto de las titulaciones de las que no se había pronunciado aún, un acuerdo conjunto. La postura del Consejo de Dirección fue la de pedir que todas se pusieran en marcha en el curso 2010-2011 y quedar abiertos al diálogo; a fecha de hoy no existe un compromiso económico del Gobierno respecto de un posible escalonamiento, por lo que entendemos que debemos reafirmarnos en nuestra propuesta y que sea el Gobierno de Aragón el que diga cuáles se pueden implantar.

El prof. Masgrau, Director del CPS, señala algunas erratas y aclara que la expresión CPS-EUITI significa impartición conjunta, a lo que se suma el prof. Bel, Director de la EUITI. La prof. Gómez Urdáñez apoya la iniciativa y propone una redacción alternativa del último párrafo del documento propuesto. El estudiante Manuel Moreno apoya el escrito en los términos en que ha sido presentado.

El vicerrector se compromete a realizar las correcciones. Se suceden las intervenciones de los profs. Vázquez y Gómez Urdáñez, de Juan Rodríguez y del vicerrector acerca de la modificación sugerida por la prof. Gómez. Se suspende la sesión durante veinte minutos y en el momento de su reanudación el vicerrector da lectura al texto acordado para sustituir al inicialmente propuesto. La prof. Gómez manifiesta su satisfacción por el consenso alcanzado y Juan Rodríguez, aunque alberga dudas sobre la oportunidad de

lo finalmente expresado, anuncia que no romperá la unidad. El Rector subraya que el texto no comporta confrontación alguna y que es importante transmitir una posición unánime; da las gracias por el esfuerzo realizado.

La propuesta, con la incorporación del párrafo acordado, se aprueba por asentimiento.

(*anexo IX; pág.244*)

### **7.3- Propuesta de regulación de las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de grado para los egresados con títulos oficiales de diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico.**

El Vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Se trata de ofrecer el marco regulador para que los diplomados, arquitectos técnicos e ingenieros técnicos correspondientes a la anterior ordenación puedan acceder a los títulos oficiales de grado. La vía para organizar los cursos y créditos es que formen parte de la memoria de verificación. Hemos recibido observaciones de la EUITI y de la Escuela Politécnica de Huesca. En el apartado Cuarto bis 1 retiraríamos la referencia a 30 créditos: su inclusión obedece una indicación recibida de ANECA, si bien no queremos que se perciba que imponemos un mínimo.

Para el prof. Navarro el preámbulo se basa en informes que no tienen eficacia normativa, amén de que sería bueno disponer del informe del Gobierno de Aragón, no está claro que tenga que figurar en las memorias de verificación (habría que explorar otras posibilidades); juzga inadecuado el contenido de la disposición adicional; no tiene sentido hablar aquí de reconocimiento de créditos, se observan algunas faltas de concordancia gramatical y estima, en general, que el texto se halla mal confeccionado. El prof. Vázquez no entiende bien el alcance del apartado Segundo.2: ¿es necesario que estén activados todos los cursos?; sugiere, asimismo, una mejor redacción en el apartado Segundo.1 (sería mejor decir "que esta posibilidad de planificación..."). Explica el prof. Bel, Director de la EUITI, que ésta pidió retirar la exigencia de los 30 créditos teniendo en cuenta cuáles son las atribuciones legales de las profesiones, que los ingenieros técnicos se pueden matricular en los másteres igual que los graduados y que el número de créditos es similar. La prof. Elduque, Decana de Ciencias, señala que su Facultad no ha tenido ocasión de pronunciarse sobre la propuesta. En igual sentido se manifiesta el prof. Masgrau, Director del CPS, añadiendo que con más tiempo se facilitaría introducir algunas mejoras en el texto. La prof. Domínguez, Subdirectora de la EU de Ciencias de la Salud es de la opinión de que no puede haber graduados hasta que se haya completado la implantación del grado; por otra parte, se muestra partidaria de que se facilite la obtención del título a quienes van a formar a los futuros graduados, a lo que no contribuye la propuesta. La prof. Jiménez Seral pone de relieve que algunos diplomados pueden alcanzar algunas competencias profesionales por un atajo respecto de otras personas.

El Vicerrector de Política Académica se compromete a facilitar el informe del Gobierno de Aragón y señala, en conexión con ello, que, aunque es cierto que como tales informes éstos carecen de carácter vinculante, constituye un ejercicio de responsabilidad acometer la tarea ante la pasividad observada en otras instancias. Al margen de algunos aspectos técnicos, atendiendo una indicación del Rector y sin olvidar la premura con que debe ser abordada esta cuestión, se retira la propuesta con el compromiso de someterla a la consideración del Consejo de Gobierno en la próxima sesión que, con carácter extraordinario, se celebrará el día 27 de mayo; se abre, a tal fin, un período de alegaciones que concluirá el lunes 24 de mayo, a las catorce horas.

### **7.4- Propuesta de modificación de la oferta de materias optativas de enseñanza religiosa católica en los nuevos grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria.**

El Vicerrector de Política Académica da cuenta de lo acontecido a este respecto. Es sabido por los miembros del Consejo que, como consecuencia del informe de ANECA, hubo que incluir la optativa de religión católica en el grado de Enseñanza Primaria. El Consejo de Universidades ha resuelto recientemente que debe hacerse lo propio en el grado de Enseñanza Infantil. Consiguientemente, venimos obligados a incorporar una oferta de esta naturaleza de seis créditos. Por otra parte, la Dirección General de Educación Superior del Gobierno de Aragón nos ha dirigido un escrito –en un intento de acercar posturas a la pretendido por la archidiócesis de Zaragoza– sugiriendo que se incluya una optativa de religión católica por mención (esto es 3 firmas de 6 créditos cada una), de modo que los estudiantes puedan cursar, a este respecto, hasta 18 créditos. Nos limitamos a informar al Consejo de Gobierno para que se pronuncie a este respecto. El Consejo de Dirección no hace suya la propuesta de la Dirección General.

Tras algunas aclaraciones solicitadas por distintos miembros del Consejo de Gobierno, se suceden varias intervenciones (profs. Navarro, Sanz, Elduque y Jiménez, Juan Rodríguez, Manuel Moreno) que confluyen en indicar que no participan de la propuesta que proviene de la Dirección General, a la que consideran poco respetuosa con la autonomía universitaria en un tema extremadamente delicado y que, en consecuencia, merecería, por nuestra parte, una respuesta firme en cuanto al fondo y cuidada en las formas.

Se somete al Consejo el siguiente texto: En cumplimiento de la Resolución del Consejo de Universidades de 3 de marzo, el Consejo de Gobierno acuerda, incluir una asignatura optativa de religión católica de 6 créditos en el grado de Educación Infantil, cuyos detalles serán desarrollados por la comisión de la titulación.

El resultado de la votación es el que sigue: 18 votos a favor, 4 en contra y 13 en blanco. Se aprueba la propuesta antes formulada.

Manuel Moreno quiere expresar, en el turno de explicación de su voto, que lo ha hecho en blanco, más por sentido de la responsabilidad que por convencimiento y conciencia.

*(anexo XI; pág.246)*

## **Punto 8.- Investigación**

**Aprobación, si procede, del convenio-marco de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Universidad de Zaragoza e información del convenio específico de colaboración, entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Servicio Aragonés de Salud y la Universidad de Zaragoza, para la creación de un Instituto de Investigación.**

El Vicerrector de Investigación expone el contenido y las razones de la propuesta. El Convenio se enmarca en un ámbito de cooperación entre las instituciones firmantes para la realización conjunta de proyectos y programas de investigación y la concertación sobre creación de centros mixtos que canalicen el desarrollo de funciones de investigación en áreas específicas de interés común. Contiene las definiciones del personal de una y otra institución y de ambas, las obligaciones de colaboración a que se comprometen las partes entre las que cabe destacar la de facilitar que los investigadores participen en los programas de investigación. La difusión de los trabajos científicos deberá incluir la afiliación institucional. Se articula cómo proceder en los casos en que los resultados de la investigación generen derechos de propiedad intelectual e industrial. Existe la previsión de crear una comisión de seguimiento del convenio. Se ha estimado oportuno facilitar a los miembros del Consejo de Gobierno una información adicional integrada por el convenio de colaboración. En éste, debe resaltarse el propósito de crear un instituto de investigación en el ámbito sanitario, lo que se explica por el requerimiento realizado a este respecto por el Instituto Carlos III y por ser instrumental para la consecución de la acreditación.

Solicitan algunas aclaraciones y precisiones el prof. García-Álvarez –a propósito de la actividad a desarrollar por los profesores que compartimos con el Salud–, Juan Rodríguez –que pide que se elimine la mención expresa a centros concretos en el apartado IV del preámbulo– y el prof. Sáenz –que llama la atención sobre la competencia del Consejo Social–. Se suceden las intervenciones de los profs. Navarro, Castillo –Decano de la Facultad de Medicina– y Sanz que expresan su satisfacción por la firma del convenio y felicitan al vicerrector por ello. Además, el prof. Castillo pide una aclaración sobre la definición del personal (en lo que al convenio-marco respecta) y pide que haya una referencia a los centros de atención primaria y una atenuación de lo establecido en el apartado vigésimo segundo, ambos del convenio de colaboración. El prof. Sanz, por su parte, entiende que las exigencias de confidencialidad que se contienen en el convenio no deberían alcanzar a aquellos extremos que son susceptibles de ocasionar perjuicio para la salud.

El vicerrector expresa su compromiso de introducir las mejoras que sean pertinentes y señala que los comités de ética están trabajando en aspectos como el relacionado por el prof. Sanz.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XII; pág.247)*

## **Punto 9.- Estudiantes y Empleo**

### **9.1. Propuesta de oferta de plazas curso 2010-2011.**

El Vicerrector de Estudiantes expone las razones y el contenido de la propuesta. Recuerda que las referencias que contenían las memorias a este respecto incurrieran, como se advirtió, en un exceso de atribuciones. Hay que conjugar satisfacción de la demanda y calidad de las enseñanzas. En términos globales, la oferta de la Universidad de Zaragoza ronda las 7.000 plazas (cuando la matrícula del curso pasado fue de 6.400 en números redondos). Los descensos propuestos en algunas titulaciones son ajustes técnicos.

La tendencia general es la de 65 alumnos por grupo, en un intento de buscar reducciones para acercarnos al escenario deseado. En la documentación ofrecida falta ADE Huesca: la oferta sería de 65 plazas.

El Prof. García-Álvarez ciñe su intervención a la oferta en Derecho. La situación de la docencia en la titulación, según sostiene, no es buena ahora, aunque hay un alto grado de satisfacción; las tasas de éxito arrojan un resultado preocupante: 20% en cinco años, 36% en seis; para mejorar, es preciso un seguimiento personalizado. La ratio profesor/alumno es de las peores (basta compararla con Filosofía y Letras o con Ciencias); por ello, urge corregir esta situación; a eso obedece que en la memoria se fijara el número de 180 alumnos: una cifra que, además, contribuía a asegurar que se obtuviera la acreditación; podría haber soluciones a medio plazo (como, por ejemplo, un grupo adicional localizado en Huesca); forzando la situación podríamos llegar a 320 incluidos los de la doble titulación. El prof. Molina, Decano de Económicas, agradece el esfuerzo de aproximación realizado. A su parecer, la propuesta de reducción de Economía significa un grupo menos. Carlos Martínez echa en falta algunos datos que aparecían en la primera información que se facilitó; agradece el incremento realizado respecto de las cifras de las memorias, tanto en Relaciones Laborales como en Derecho, aunque no deja de ser engañoso porque no supone un aumento de grupos y agradece, igualmente, el número propuesto para Medicina. Juan Rodríguez pregunta el porqué de la reducción en las titulaciones de maestro, recuerda que en la titulación del ámbito empresarial en Huesca había este año 90 matriculados y que puede haber más demanda en Educación Física y Deportiva; asimismo se sorprende por los números de Turismo. El prof. Chivite, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, muestra su preocupación por los números propuestos para Odontología (36) que considera excesivos teniendo en cuenta la importancia de las prácticas clínicas y la disponibilidad de las instalaciones, así como las quejas que ha formulado el colegio profesional por su incidencia en la oferta laboral, por lo que, concluye, la oferta de plazas no debería ser superior a 32. El prof. Castillo, Decano de Medicina, recuerda que los estudios de Medicina abocan en la necesidad de especialización; la demanda social exige responsabilidad en la planificación de las salidas profesionales; se muestra partidario de un número menor por exigencias de calidad y de acuerdo con lo expresado en la memoria de verificación; el número propuesto excede, a su parecer, nuestra capacidad de formación y habría que tener en cuenta la apertura de nuevos centros en otras Universidades. El prof. Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, explica que la cifra que proponía el centro (120) provenía de la memoria; el centro no tiene un especial interés en la disminución, sino en la metodología con que hay que afrontar los nuevos estudios de grado que exigen grupos que no sean numerosos; las dificultades económicas obvian una respuesta del vicerrector en este sentido. El prof. García Blasco, Decano de Derecho, comienza con una consideración general: si el gobierno no hace un esfuerzo en financiación, el EEES puede fracasar; el número de plazas no es un aspecto secundario; son necesarios los cambios metodológicos para alcanzar los resultados apetecidos y recuerda que, al final, hay que rendir cuentas; ciertamente, es preciso cohonestar demanda social y exigencias de calidad; buscando un equilibrio pide un esfuerzo al Consejo de Dirección de modo que cifre la propuesta en 320 (80 por grupo); el graduado tendrá que hacer un máster y éste tiene que ser forzosamente selectivo; el gobierno ha de cumplir con su compromiso y nosotros dar ejemplo de que queremos hacer las cosas bien; hay que transmitir ánimo y confianza a nuestros colegas en un momento difícil. La prof. García Casarejos, Directora de la Escuela de Empresariales de Zaragoza, agradece los números que contiene la propuesta respecto de los estudios del ámbito de empresa que, en efecto, responde a una demanda social; pide una aclaración para saber si el número propuesto para ADE en Huesca incrementa o resta la oferta de Zaragoza.

El vicerrector ofrece datos, por lo que a los estudios de Derecho respecta, de tasa de éxito y abandono que evidencian que la situación es parangonable a la de otras titulaciones; hay que tener en cuenta también el índice de caída en los cursos siguientes y se muestra partidario de buscar otras fórmulas, como podría ser la de considerar el aumento de un grupo. El aumento en Empresariales corre paralelo al descenso en Economía. La cifra propuesta para el programa conjunto Derecho-ADE responde a un ajuste progresivo que se encamina hacia la consecución de condiciones óptimas. El número del ámbito empresarial en Huesca del año pasado respondía, entre otros factores, a alumnos que convalidaban asignaturas y estudios. En Odontología se observa un índice de caída a partir de segundo curso (estamos por debajo de 30); si tenemos que limitar algo, limitaremos los traslados, no el acceso. En Medicina, no hay reproche de corporativismo; sabemos que la propuesta del centro viene guiada por un espíritu de calidad; pero hay que separar el aspecto docente y el asistencial; y recuerda que la propuesta del Consejo de Dirección no se hace eco de las sugerencias gubernamentales de incremento. En Ciencias Sociales y del Trabajo nos consta el esfuerzo metodológico que se está llevando a cabo, pero la demanda es fuerte y hay que atenderla. En Derecho, podría ser atendida la petición de que el número final sea de 320 (recuerda que la demanda en primera opción fue de 330). Aclara, por último, que la oferta de ADE en Huesca incrementa la de estos estudios en Zaragoza.

En un nuevo turno de intervenciones, Juan Rodríguez insiste en sus observaciones. El estudiante Manuel Moreno se muestra disconforme con que el límite de la oferta se entienda como una garantía de calidad como si operando una reducción se estuviera atacando la causa del fracaso académico; en su opinión, esto dista de ser así y manifiesta que su grupo no acepta ninguna rebaja respecto de la propuesta del Consejo de Dirección. El Decano de Ciencias de la Salud y del Deporte abunda en que, respecto de Odontología, no pide una rebaja, sino el mantenimiento de la oferta, sobre todo porque el espacio es el que es y porque no es previsible que el descenso de solicitudes se repita. El prof. García-Álvarez agradece la modificación a la baja en Derecho, aunque no le consuelan los índices peores que puedan arrojar otras titulaciones y recuerda, por último, que el derecho a la educación es también el derecho a salir bien formado.

Las votaciones se ordenan en el siguiente sentido:

1º) Se somete la propuesta de que la oferta de plazas en Odontología sea de 32. Efectuada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: 2 votos a favor, 23 en contra y 9 en blanco. Se rechaza.

2º) Se somete la propuesta de que la oferta de plazas para Derecho sea de 320. Efectuada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: 22 votos a favor, 7 en contra y 7 en blanco. Se aprueba.

3º) Se procede a la votación de la propuesta en su conjunto. Efectuada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: 29 votos a favor, 1 en contra y 4 en blanco. Se aprueba.

*(anexo XIII; pág.250)*

## **9.2. Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso**

El Vicerrectorado explica las razones y el contenido de la propuesta. El objetivo que ha guiado la confección del texto que se somete a la consideración del Consejo no es otro que el conseguir que la puntuación que se les aplique responda fundamentalmente a criterios académicos. En el procedimiento se han evacuado consultas con las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte y la de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón. Ambas han expresado su conformidad con la propuesta.

El prof. Berges solicita que la ponderación de Dibujo Técnico se haga extensiva a otras titulaciones y que la de Tecnología Industrial sea igual para todas las ingenierías; asimismo, solicita algunas modificaciones en Diseño, Historia del Arte, Geografía y Dibujo Artístico en Arquitectura, esta homogeneización permitirá que los estudiantes de bachillerato descubran su vocación y obtengan de ella un máximo aprovechamiento. La prof. Jiménez subraya la importancia de la cuestión debatida pues incide en la elección de un bachillerato u otro; expresa su queja de que los directores de departamento y los miembros de la Facultad de Ciencias no han tenido conocimiento de la propuesta; a su parecer, la opción de los estudiantes del bachillerato de Ciencias resulta claramente perjudicada y se muestra partidaria de revisar al alza la ponderación de algunas materias igual que estaban con anterioridad; para ello propone que en la modalidad de bachillerato de ciencias y tecnología haya suficientes asignaturas para poder proporcionar la máxima nota de admisión en los estudios del ámbito de la empresa, en Salud física y del deporte, en Derecho, en Geografía y ordenación del territorio y en Psicología; alberga dudas respecto de Periodismo. El estudiante Carlos Martínez comparte las intervenciones anteriores y muestra su perplejidad por la ponderación atribuida a Historia del Mundo Contemporáneo. La Decana de Ciencias se suma a las consideraciones de la prof. Jiménez y dice no haber sido consultada; en su opinión, las reducciones no están justificadas para algunas carreras, de modo que puede afirmarse que se produce una penalización, lo que le lleva a pedir que se ponga 0,2 en aquellas materias que antes gozaban de esta ponderación; se pregunta cuál ha sido el éxito de un estudiante del bachillerato de Ciencias en Derecho o en Economía. Al prof. Vázquez le parece restrictiva la ponderación atribuida a Física. La directora de la Escuela de Empresariales de Zaragoza expresa su coincidencia con las consideraciones de la prof. Jiménez, tras haber reparado ahora en aspectos que antes no tuvo debidamente en cuenta.

El vicerrector recuerda que se envió un correo a todos los decanos y directores con una propuesta de ponderación solicitándoles que dieran traslado de ella a los coordinadores de titulación y que se abrió plazo para ello.

A la vista del desarrollo del debate y de algunas peticiones de que se conceda más tiempo para reconsiderar la propuesta, el Rector estima oportuno trasladar la adopción de un acuerdo a este respecto a la próxima sesión del Consejo de Gobierno.

## **Punto 10. Ciencias de la Salud**

### **Nombramiento de un miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.**

(Este punto se abordó tras el punto 8 del orden del día)

El Vicerrector de Ciencias de la Salud expone las razones y el contenido de la propuesta. En marzo se produjo la renuncia por escrito del prof. Martínez Ballarín a quien quiere agradecer expresamente la labor realizada durante el tiempo en que ha formado parte de la Comisión. Como consecuencia de ello, procede que el Consejo de Gobierno nombre a un miembro que lo sustituya. La propuesta recae sobre el prof. Herrera Rodríguez en quien concurren las cualidades necesarias para desarrollar esta labor.

El Rector insiste en el agradecimiento al prof. Martínez Ballarín, al tiempo que le desea, en nombre de todos, un completo restablecimiento tras el quebranto sufrido en su salud.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XIV; pág.253)*

## **10 bis. Plan de Prevención de Riesgos Laborales**

Dado lo avanzado de la hora, la Gerente se limita a presentar el punto y a abrirlo a las sugerencias que los miembros del Consejo de Gobierno puedan hacerle llegar.

## **Punto 11. Información de la convocatoria del Campus de Excelencia 2010.**

El Rector quiere hacer partícipe al Consejo de Gobierno de que se ha considerado la agregación de nuestra Universidad con las de La Rioja, Lérida y Pública de Navarra. Progresivamente se ha ido consolidando la idea en el convencimiento de que, además de posible, es recomendable. El ámbito geográfico común y la pertenencia a distintas Comunidades Autónomas refuerza la elaboración de un proyecto común con el que concurriríamos a la convocatoria del Campus de Excelencia; en cambio, al Campus de Innovación estimamos oportuno concurrir solos con el eje temático de procesos y materiales para la calidad de la vida. La propuesta más elaborada será sometida al consejo en su próxima sesión.

## **Punto 12. Informe del Rector**

La Gerente explica que estamos trabajando en la creación de nuevos ficheros en la línea sugerida por la Agencia de Protección de Datos; tan pronto como el proceso esté concluido, daremos traslado a los miembros de la comunidad universitaria. La Vicerrectora de Relaciones Institucionales informa de la colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza a través de Zaragoza-Vivienda; se trata de un acuerdo sobre actividades y servicios que proporcionaría alojamientos en el casco histórico con servicios comunes y bibliotecas, que podría abocar a la próxima creación de una cátedra empresa y que incluye el apoyo de la Universidad a la capitalidad cultural europea; quiere subrayar el trabajo realizado a este respecto por el Vicerrector de Estudiantes.

El Rector, a propósito de las reducciones salariales anunciadas por el Gobierno de España, manifiesta que todavía tenemos dudas sobre los ajustes, la base y el alcance que tales medidas comportan. Lo que puede adelantarse es que en modo alguno comportarán más posibilidades de gasto, puesto que intentaremos que se aplique a la reducción de nuestra deuda.

## **Punto 13. Ruegos y preguntas**

La Decana de Ciencias se interesa por la huelga anunciada para el próximo 8 de junio y la posible incidencia que pueda tener en la realización de los exámenes previstos para esa fecha. A esta preocupación se suman los estudiantes Carlos Martínez y Manuel Moreno. El Rector dice que en estos momentos no estamos en condiciones de ofrecer una respuesta; tan pronto como podamos hacerlo, la trasladaremos.

El prof. Berges pregunta si somos conscientes de la confusión generada con las enseñanzas artísticas. Recuerda el Rector que los másteres y el doctorado son de la exclusiva competencia de la Universidad, que estos grados no necesitan verificación y que el tema fue debatido en el seno del Consejo Social; le remite al Vicerrector de Política Académica para más detalles.

La prof. Jiménez pide tener acceso al texto de la sentencia invocada en diferentes ocasiones por el Vicerrector de Profesorado respecto de la contratación de profesores asociados. Hata ahora las gestiones

realizadas para que se le proporcionara el texto aludido no han tenido éxito y considera de singular importancia conocer los razonamientos que se contienen en la sentencia para resolver adecuadamente los procesos de contratación. El Rector se compromete a facilitarle los extremos que sean de relevancia en el próximo Consejo de Gobierno que se celebre con carácter ordinario.

El estudiante Carlos Martínez ruega que se atiendan debidamente los problemas de espacio en las bibliotecas y los detectados con webmail.

El representante del PAS, Juan Rodríguez, pide información sobre el convenio de los minipisos y que los procesos de diálogo y consulta en los temas que se traen al Consejo de Gobierno se lleven a cabo con todos los grupos y sectores.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y cinco minutos del miércoles diecinueve de mayo de 2010. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

**ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 19 DE MAYO DE 2010****Fecha y lugar de celebración:**

19 de mayo de 2010, a las 8:30 horas, en la Sala 13 Heroínas del Edificio Paraninfo.

**Orden del día:**

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

**Asistentes:**

Manuel José López Pérez (Rector)  
José Antonio Mayoral Murillo  
Ana Isabel Elduque Palomo  
Gerardo Sanz Sáiz  
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

**1.- Nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memoria presentada y del informe de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas que se relacionan a continuación:

Apellidos	Nombre	Centro
Cenarro Lagunas	Ana	Facultad de Medicina
Cristóbal Montes	Ángel	Facultad de Derecho
García Cantero	Gabriel	Facultad de Derecho
León Latre	Montserrat	Facultad de Medicina
Mateo Gallego	Rocío	Facultad de Medicina
Zarazaga Burillo	Isaías	Facultad de Veterinaria

**2.-Designación de los miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores colaboradores contratados doctores que se relacionan a continuación:

**COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL		
(PUESTO Nº 16250)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Jorge Olcina Cantos	U. Alicante
Vocales	Juan Ramón de la Riva Fernández	U. Zaragoza
	Antonio Rico Amorós	U. Alicante
	Javier Salas Rey	U. Alcalá de Henares
Secretario	José María Cuadrat Prats	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Javier Esparcia Pérez	U. Valencia
Vocales	Teodoro Lasanta Martínez	Inst. Pirenaico de Ecología
	Eugenio Baraja Rodríguez	U. Valladolid
	Joan Noguera Tur	U. Valencia
Secretario	Ana Castelló Puig	U. Zaragoza

DIBUJO		
(PUESTO Nº 20876)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Eduardo Ibáñez Magraner	U. Politécnica de Valencia
Vocales	Beatriz Gracia Prosper	U. Politécnica de Valencia
	Mª Luisa Pérez Rodríguez	U. Politécnica de Valencia
	María del Carmen Lorenzo Hernández	U. Politécnica de Valencia
Secretario	Rubén Tortosa Cuesta	U. Politécnica de Valencia
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	José Ramón Alcalá Mellado	U. Castilla La Mancha
Vocales	Gabriel Songel González	U. Politécnica de Valencia
	María Pilar García Fernández	U. Sevilla
	Cayetano Portellano Pérez	U. Complutense de Madrid
Secretario	José Manuel Guillén Ramón	U. Politécnica de Valencia

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
(PUESTO N° 20795)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	María Natividad Blasco de las Heras	U. Zaragoza
Vocales	Francisco González Rodríguez	U. Oviedo
	Juan Carlos Matallín Sáez	U. Jaume I
	Manuel Moreno Fuentes	U. Castilla La Mancha
Secretario	José Luis Sarto Marzal	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Carlos Serrano Cinca	U. Zaragoza
Vocales	Belén Adoración Nieto Doménech	U. Alicante
	Francisco Javier Ruiz Cabestre	U. La Rioja
	Mª Pilar Corredor Casado	U. Pública de Navarra
Secretario	Luis Alfonso Vicente Gimeno	U. Zaragoza

DERECHO DEL TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
(PUESTO N° 12232)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Juan García Blasco	U. Zaragoza
Vocales	Carolina Martínez Moreno	U. Oviedo
	Juan Gorelli Hernández	U. Sevilla
	Joaquín García Murcia	U. Complutense de Madrid
Secretario	M. José Lopera Castillejo	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Antonio Sempere Navarro	U. Rey Juan Carlos
Vocales	María Nieves Moreno Vida	U. Granada
	Sofía Olarte Encabo	U. Granada
	Carolina Gala Durán	U. Autónoma de Barcelona
Secretario	Ángel Luis de Val Tena	U. Zaragoza

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
(PUESTO N° 17266)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Vicente José Pina Martínez	U. Zaragoza
Vocales	Enrique Bonsón Ponte	U. Huelva
	Pablo Archel Doménech	U. Pública de Navarra
	Fermín Lizarraga Dallo	U. Pública de Navarra
Secretario	Lourdes Torres Pradas	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	José Mariano Moneva Abadía	U. Zaragoza
Vocales	Diego Prior Jiménez	U. Autónoma de Barcelona
	Joaquina Laffarga Briones	U. Pública de Navarra
	Susana Josefa. Gago Rodríguez	U. Carlos III de Madrid
Secretario	María José Arcas Pellicer	U. Zaragoza

ESTOMATOLOGÍA		
(PUESTO N° 20399)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Manuel Toledano Pérez	U. Granada
Vocales	María Pilar Baca García	U. Granada
	José Vicente Bagán Sebastián	U. Valencia
	Esther María Berastegui Jimeno	U. Barcelona
Secretario	Raquel Osorio Ruiz	U. Granada
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Manuel Bravo Pérez	U. Granada
Vocales	María Estrella Osorio Ruiz	U. Granada
	Guillermo Machuca Portillo	U. Sevilla
	Juan Manuel Seoane Lestón	U. Santiago de Compostela
Secretario	José Vicente Ríos Santos	U. Sevilla

MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		
(PUESTO N° 17522)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Cristóbal Cortés Gracia	U. Zaragoza
Vocales	José Ignacio Nogueira Goriba	U. Carlos III de Madrid
	José Fernández Seara	U. Vigo
	Antonio Lecuona Neumann	U. Carlos III de Madrid
Secretario	Antonia Gil Martínez	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Antonio Valero Capilla	U. Zaragoza
Vocales	Asensio Oliva Llena	U. Politécnica de Catalunya
	Pedro Acisclo Rodríguez Aumente	U. Carlos III de Madrid
	Carlos Gómez Camacho	U. Sevilla
Secretario	Luis Ignacio Díez Pinilla	U. Zaragoza

MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		
(PUESTO N° 20843)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Manuel Doblaré Castellano	U. Zaragoza
Vocales	Ricardo Perera Velamazán	U. Politécnica de Madrid
	Antonio María Claret Foces Mediavilla	U. Valladolid
	Antonio Manuel Blázquez Gámez	U. Sevilla
Secretario	María José Gómez Benito	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	José Manuel García Aznar	U. Zaragoza
Vocales	José Rafael Picón Carrizosa	U. Sevilla
	Alfonso Fernández Canteli	U. Oviedo
	María Jesús Lamela Rey	U. Oviedo
Secretario	Estafanía Peña Baquedano	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(PUESTO Nº 11504)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Manuel Antonio Espitia Escuer	U. Zaragoza
Vocales	Alejandro Rialp Criado	U. Autónoma de Barcelona
	Alejandro Escribá Esteve	U. Valencia
	Beatriz Minguela Rata	U. Complutense de Madrid
Secretario	M. Luisa Ramírez Alesón	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Vicente Salas Fumas	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Rodríguez Duarte	U. Complutense de Madrid
	Ester Martínez Ros	U. Carlos III de Madrid
	M. del Pilar Soria Lambán	U. Autónoma de Madrid
Secretario	Concepción Garcés Ayerbe	U. Zaragoza

MECÁNICA DE FLUIDOS		
(PUESTO Nº 15581)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Francisco J. Martínez Solano	U. Politécnica de Valencia
Vocales	Antonio Lozano Fantoba	C.S.I.C.
	Ricardo Aliod Sebastián	U. Zaragoza
	María Luisa Sánchez Simón	U. A Coruña
Secretario	María Pilar García Navarro	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Andrés Francisco Navarro Flores	U. Politécnica de Catalunya
Vocales	Luis Valiño García	C.S.I.C.
	Norberto Fueyo Díaz	U. Zaragoza
	Manuel Sánchez Nieto	U. Politécnica de Valencia
Secretario	José Ignacio García Palacín	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(PUESTO Nº 16387)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Lucio Fuentelsaz Lamata	U. Zaragoza
Vocales	María del Mar Fuentes Fuentes	U. Granada
	José Ignacio López Sánchez	U. Complutense de Madrid
	Nuria González Álvarez	U. León
Secretario	Jaime Gómez Villascuena	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Isabel Suárez González	U. Salamanca
Vocales	Alejandro Escribá Esteve	U. Valencia
	Teresa García Merino	U. Valladolid
	Francisco J. Lloréns Montes	U. Granada
Secretario	Luis Gonzaga Navarro Elola	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(PUESTO Nº 17509)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Lucio Fuentelsaz Lamata	U. Zaragoza
Vocales	María del Mar Fuentes Fuentes	U. Granada
	José Ignacio López Sánchez	U. Complutense de Madrid
	Nuria González Álvarez	U. León
Secretario	Jaime Gómez Villascuena	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Isabel Suárez González	U. Salamanca
Vocales	Alejandro Escribá Esteve	U. Valencia
	Teresa García Merino	U. Valladolid
	Francisco J. Lloréns Montes	U. Granada
Secretario	Luis Gonzaga Navarro Elola	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(PUESTO Nº 15054)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Manuel Antonio Espitia Escuer	U. Zaragoza
Vocales	Alejandro Rialp Criado	U. Autónoma de Barcelona
	Alejandro Escribá Esteve	U. Valencia
	Beatriz Minguela Rata	U. Complutense de Madrid
Secretario	M. Luisa Ramírez Alesón	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Vicente Salas Fumas	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Rodríguez Duarte	U. Complutense de Madrid
	Ester Martínez Ros	U. Carlos III de Madrid
	M. del Pilar Soria Lambán	U. Autónoma de Madrid
Secretario	Concepción Garcés Ayerbe	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(PUESTO Nº 16622)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Manuel Antonio Espitia Escuer	U. Zaragoza
Vocales	Alejandro Rialp Criado	U. Autónoma de Barcelona
	Alejandro Escribá Esteve	U. Valencia
	Beatriz Minguela Rata	U. Complutense de Madrid
Secretario	M. Luisa Ramírez Alesón	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Vicente Salas Fumas	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Rodríguez Duarte	U. Complutense de Madrid
	Ester Martínez Ros	U. Carlos III de Madrid
	M. del Pilar Soria Lambán	U. Autónoma de Madrid
Secretario	Concepción Garcés Ayerbe	U. Zaragoza

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		
(PUESTO Nº 16880)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Silvia Sastre Riva	U. La Rioja
Vocales	Gonzalo Sampascual Maicas	U.N.E.D.
	Leandro Navas Martínez	U. Alicante
	Concepción Medrano Samaniego	U. País Vasco
Secretario	José Martín-Albo Lucas	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	M. Pilar Lacasa Díaz	U. Alcalá de Henares
Vocales	Juan Carlos Menéndez Moral	U. Valencia
	Antonio Manuel Ferrer Manchón	U. Valencia
	María Teresa Fernández Turrado	U. Zaragoza
Secretario	Fernando Gimeno Marco	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(PUESTO Nº 16095)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Manuel Antonio Espitia Escuer	U. Zaragoza
Vocales	Alejandro Rialp Criado	U. Autónoma de Barcelona
	Alejandro Escribá Esteve	U. Valencia
	Beatriz Minguela Rata	U. Complutense de Madrid
Secretario	M. Luisa Ramírez Alesón	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Vicente Salas Fumas	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Rodríguez Duarte	U. Complutense de Madrid
	Ester Martínez Ros	U. Carlos III de Madrid
	M. del Pilar Soria Lambán	U. Autónoma de Madrid
Secretario	Concepción Garcés Ayerbe	U. Zaragoza

ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
(PUESTO Nº 15230)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Manuel Antonio Espitia Escuer	U. Zaragoza
Vocales	Alejandro Rialp Criado	U. Autónoma de Barcelona
	Alejandro Escribá Esteve	U. Valencia
	Beatriz Minguela Rata	U. Complutense de Madrid
Secretario	M. Luisa Ramírez Alerón	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Vicente Salas Fumas	U. Zaragoza
Vocales	Antonio Rodríguez Duarte	U. Complutense de Madrid
	Ester Martínez Ros	U. Carlos III de Madrid
	M. del Pilar Soria Lambán	U. Autónoma de Madrid
Secretario	Concepción Garcés Ayerbe	U. Zaragoza

QUÍMICA FÍSICA		
(PUESTO Nº 12576)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Santos Fernando Otín Lacarra	U. Zaragoza
Vocales	Enrique Fatás Lahoz	U. Autónoma de Madrid
	Ramón Varón Castellanos	U. Castilla La Mancha
	Irene Baños Arribas	U. La Rioja
Secretario	María Inmaculada Velasco Albillos	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	José Antonio Urieta Navarro	U. Zaragoza
Vocales	María Concepción Pando-García Pumarino	U. Complutense de Madrid
	Alfredo Láinez Ferrando	U. Complutense de Madrid
	Armando Albert de la Cruz	Instituto Rocasolano de Madrid
Secretario	Pascual Pérez Pérez	U. Zaragoza

TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE		
(PUESTO Nº 16639)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	José Luis Ovelleiro Narvión	U. Zaragoza
Vocales	José María Quiroga Alonso	U. Cádiz
	Jon Mario Iza López	U. País Vasco
	Elena Marañón Maisón	U. Oviedo
Secretario	María Ujué Alzueta Anía	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Carlos Irazo Villacampa	U. Zaragoza
Vocales	Lucio Alonso Alonso	U. País Vasco
	Marino Navazo Muñoz	U. País Vasco
	Diego Sales Márquez	U. Cádiz
Secretario	María Peña Ormad Melero	U. Zaragoza

FILOLOGÍA INGLESA		
(PUESTO Nº 11818)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Celestino Sigfredo Deleyto Alcalá	U. Zaragoza
Vocales	Clara Calvo López	U. Murcia
	Juan Antonio Suárez Sánchez	U. Murcia
	Ana Sofía Moya Gutiérrez	U. Barcelona
Secretario	Manuela Ruiz Pardos	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	José María Bravo Gozalo	U. Valladolid
Vocales	Sara Martín Alegre	U. Autónoma Barcelona
	Eric Monforte Rabascall	U. Murcia
	Miguel Ángel Martínez Cabeza Lombardo	U. Granada
Secretario	Luis Miguel García Mainar	U. Zaragoza

FILOLOGÍA INGLESA		
(PUESTO Nº 17519)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Francisco Collado Rodríguez	U. Zaragoza
Vocales	Constante González Groba	U. Santiago de Compostela
	Ana Mª Manzananas Calvo	U. Salamanca
	M. Nieves Pascual Soler	U. Jaén
Secretario	María Benita Nadal Blasco	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Susana Onega Jaén	U. Zaragoza
Vocales	M. Isabel Durán Giménez-Rico	U. Complutense Madrid
	Jesús Benito Sánchez	U. Valladolid
	Begoña Simal González	U. A Coruña
Secretario	Silvia Martínez Falquina	U. Zaragoza

FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		
(PUESTO Nº 15820)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	José Mª Usategui Díaz de Otorra	U. País Vasco
Vocales	Fernando Sanz Gracia	U. Zaragoza
	Miguel Ángel Malo Ocaña	U. Salamanca
	Baltasar Manzano González	U. Vigo
Secretario	Luis Fernando Lanaspas Santoria	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Antonio Villar Notario	U. Alicante
Vocales	Agustín Gil Sanz	U. Zaragoza
	Ramón Mª Dolores Pedrero	U. Murcia
	Ana Martín Marcos	U.N.E.D.
Secretario	Inmaculada García Mainar	U. Zaragoza

FILOLOGÍA INGLESA		
(PUESTO Nº 16244)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Francisco Collado Rodríguez	U. Zaragoza
Vocales	Mª Isabel Duran Giménez-Rico	U. Complutense de Madrid
	Jesús Benito Sánchez	U. Valladolid
	Begoña Simal González	U. A Coruña
Secretario	Silvia Martínez Falquina	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Susana Onega Jaén	U. Zaragoza
Vocales	Constante González Groba	U. Santiago de Compostela
	Ana María Manzananas Calvo	U. Salamanca
	M. Nieves Pascual Soler	U. Jaén
Secretario	María Benita Nadal Blasco	U. Zaragoza

FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		
(PUESTO Nº 16223)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Julio Sánchez Chóliz	U. Zaragoza
Vocales	Mª Carmen Bevia Baeza	U. Autónoma de Barcelona
	Antonio Miguel Bort Canuto	U.N.E.D.
	Alfonso Luis Bravo Juega	U. Salamanca
Secretario	María del Dulce Nombre Saura Bacaicoa	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Francisco Javier Trivez Bielsa	U. Zaragoza
Vocales	José Emilio Bosca Mares	U. Valencia
	Albert Burgos Hernández	U. Murcia
	Vicente José Calabuig Alcántara	U. Valencia
Secretario	Eduardo Francisco Pozo Remiro	U. Zaragoza

HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS		
(PUESTO Nº 16087)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Domingo Gallego Martínez	U. Zaragoza
Vocales	José Miguel Martínez Carrión	U. Murcia
	Rafael Domínguez Martín	U. Cantabria
	Carlos Sudria Triay	U. Barcelona
Secretario	Vicente J. Pinilla Navarro	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Eloy Fernández Clemente	U. Zaragoza
Vocales	José Antonio Sebastián Amarilla	U. Complutense De Madrid
	José Ignacio Jiménez Blanco	U. Complutense De Madrid
	Alfonso Herranz Loncán	U. Barcelona
Secretario	Luis Gonzalo Germán Zubero	U. Zaragoza

HISTORIA MEDIEVAL		
(PUESTO Nº 20809)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	José Ángel Sesma Muñoz	U. Zaragoza
Vocales	José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina	U. País Vasco
	Eloísa Ramírez Vaquero	U. Navarra
	Flocel Sabate Curull	U. Lleida
Secretario	Carlos Laliena Corbera	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Esteban Sarasa Sánchez	U. Zaragoza
Vocales	Enric Albert Guinot Rodríguez	U. Valencia
	David Igual Luis	U. Castilla La Mancha
	Jesús Ángel Solórzano Telechea	U. Cantabria
Secretario	María Del Carmen García Herrero	U. Zaragoza

INGENIERÍA QUÍMICA		
(PUESTO Nº 17776)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Antonio Monzón Bescós	U. Zaragoza
Vocales	Javier Bilbao Elorriaga	U. País Vasco
	José Luis Sotelo Sancho	U. Complutense de Madrid
	Mario Montes Ramírez	U. País Vasco
Secretario	Carlos Jesús Royo Pascual	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Miguel Alejandro Menéndez Sastre	U. Zaragoza
Vocales	Martín Olázar Autorrecochea	U. País Vasco
	Gabriel Ovejero Escudero	U. Complutense de Madrid
	José Carlos de la Cal Del Río	U. País Vasco
Secretario	Angela Millera Peralta	U. Zaragoza

INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN		
(PUESTO Nº 17242)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	Juan José Aguilar Martín	U. Zaragoza
Vocales	Joaquín Barreiro García	U. León
	Gonzalo Valiño Riestra	U. Oviedo
	M. Rosario Domingo Navas	U.N.E.D.
Secretario	Miguel Ángel Lope Domingo	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Carmelo Javier Luis Pérez	U. Pública de Navarra
Vocales	Cristina González Gaya	U.N.E.D.
	Eduardo Cuesta González	U. Oviedo
	Pedro Rosado Castellano	U. Politécnica de Valencia
Secretario	José Antonio Yagüe Fabra	U. Zaragoza

LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
(PUESTO Nº 21435)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	José Manuel Colom Plazuelo	U. Zaragoza
Vocales	Josep Carmona Vargas	U. Politécnica De Catalunya
	Alfredo Pina Calafi	U. Pública De Navarra
	M. Aranzazu Illarramendi Echave	U. País Vasco
Secretario	Francisco Javier Nogueras Iso	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Pedro Rafael Muro Medrano	U. Zaragoza
Vocales	Jordi Cortadella Fortuny	U. Politécnica De Catalunya
	M. Nieves Rodríguez Brisaboa	U. A Coruña
	José Hilario Canos Cerda	U. Politécnica De Valencia
Secretario	Eva Cerezo Bagdassarian	U. Zaragoza

LENGUA ESPAÑOLA		
(PUESTO Nº 15561)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	M. Antonia Martín Zorraquino	U. Zaragoza
Vocales	Julio Borrego Nieto	U. Salamanca
	Esperanza Acín Villa	U. A Coruña
	María Cristina Egido Fernández	U. León
Secretario	Rosa María Castañer Martín	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	José María Enquita Utrilla	U. Zaragoza
Vocales	José Luis de Blas Arroyo	U. Jaume I
	Margarita Porcar Miralles	U. Jaume I
	Nieves Vila Rubio	U. Lleida
Secretario	Vicente Lagüens Gracia	U. Zaragoza

LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
(PUESTO Nº 17520)		
COMISIÓN TITULAR:		
Presidente	José Manuel Colom Plazuelo	U. Zaragoza
Vocales	Joseph Carmona Vargas	U. Politécnica de Catalunya
	Alfredo Pina Calafi	U. Pública de Navarra
	M. Aranzazu Illarramendi Echave	U. País Vasco
Secretario	Francisco Javier Nogueras Iso	U. Zaragoza
COMISIÓN SUPLENTE:		
Presidente	Pedro Rafael Muro Medrano	U. Zaragoza
Vocales	Jordi Cortadella Fortuna	U. Politécnica de Catalunya
	M. Nieves Rodríguez Brisaboa	U. A Coruña
	José Hilario Canos Cerda	U. Politécnica de Valencia
Secretario	Eva Cerezo Bagdassarian	U. Zaragoza

**3.- Nombramiento de miembros de comisiones de concursos de acceso.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Filología Inglesa		
Actividades docentes e investigadoras:	Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés		
Departamento:	Filología Inglesa y Alemana		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		

<i>Aprobación en Consejo de Gobierno: 31 de marzo de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	Mairal Usón, Ricardo	U.N.E.D.
<i>Suplente 1:</i>	Garrudo Carabias, Francisco	U. Sevilla
<i>Titular 2:</i>	Marín Arrese, Juana I.	U. Complutense de Madrid
<i>Suplente 2:</i>	Bernárdez Sanchís, Enrique	U. Complutense de Madrid

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
<i>Departamento:</i>	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos		
<i>Centro:</i>	Centro Politécnico Superior		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno: 31 de marzo de 2010</i>			
<i>Titular 1:</i>	Fernández Sánchez, Paloma	U. Complutense de Madrid	
<i>Suplente 1:</i>	Planell Estany, José Antonio	U. Politécnica de Catalunya	
<i>Titular 2:</i>	Rovira Angulo, Concepción	Ins. Ciencia de Materiales de Barcelona	
<i>Suplente 2:</i>	Moya Corral, José Serafin	Ins. Ciencia de Materiales de Madrid	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
<i>Departamento:</i>	Informática e Ingeniería de Sistemas		
<i>Centro:</i>	Centro Politécnico Superior		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno: 31 de marzo de 2010</i>			
<i>Titular 1:</i>	Serón Arbeloa, Francisco José	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Dolado Cosin, José Javier	U. País Vasco	
<i>Titular 2:</i>	Colom Piazuelo, José Manuel	U. Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Toro Bonilla, José Miguel	U. Sevilla	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Filología Latina		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
<i>Departamento:</i>	Ciencias de la Antigüedad		
<i>Centro:</i>	Facultad de Filosofía y Letras		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno: 31 de marzo de 2010</i>			
<i>Titular 1:</i>	Sánchez Salor, Eustaquio	U. Extremadura	

<i>Suplente 1:</i>	Chaparro Gómez, César	U. Extremadura
<i>Titular 2:</i>	López Pereira, José Eduardo	U. La Coruña
<i>Suplente 2:</i>	Valcárcel Martínez, Vitalino	U. País Vasco

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Comunicaciones ópticas y laboratorio de comunicaciones ópticas		
<i>Departamento:</i>	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		
<i>Centro:</i>	Centro Politécnico Superior		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno: 31 de marzo de 2010</i>			
<i>Titular 1:</i>	Zubia Zaballa, Joseba Andoni	U. País Vasco	
<i>Suplente 1:</i>	Ordiales Basterrechea, Juan Luis	U. País Vasco	
<i>Titular 2:</i>	Molina Fernández, Iñigo	U. Málaga	
<i>Suplente 2:</i>	Castedo Ribas, Luis	U. A Coruña	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Mecánica de Fluidos		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
<i>Departamento:</i>	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos		
<i>Centro:</i>	Centro Politécnico Superior		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno: 31 de marzo de 2010</i>			
<i>Titular 1:</i>	Fernández Fera, Ramón	U. Málaga	
<i>Suplente 1:</i>	Piriz, Antonio Roberto	U. Castilla La Mancha	
<i>Titular 2:</i>	Playan Jubilar, Enrique	C.S.I.C.	
<i>Suplente 2:</i>	Ferre Vidal, Josep Antón	U. Rovira I Virgili	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Literatura Española		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Docencia e investigación en la historia de la literatura española		
<i>Departamento:</i>	Filología Española		
<i>Centro:</i>	Facultad de Filosofía y Letras		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno: 31 de marzo de 2010</i>			
<i>Titular 1:</i>	Riera Guilera, Carmen	U. Autónoma de Barcelona	
<i>Suplente 1:</i>	Rodríguez Cuadros, Evangelina	U. Valencia	
<i>Titular 2:</i>	Díaz de Castro, Francisco José	U. Illes Balears	
<i>Suplente 2:</i>	Gracia García, Jorge	U. Barcelona	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Paleontología		
Actividades docentes e investigadoras:	Micropaleontología		
Departamento:	Ciencias de la Tierra		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	31 de marzo de 2010		
Titular 1:	Orue-Etxebarria Urquiza, Francisco Javier	U. País Vasco	
Suplente 1:	Canudo Sanagustín, José Ignacio	U. Zaragoza	
Titular 2:	Azanza Asensio, Beatriz	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Sandoval Gabarrón, José	U. Granada	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Estratigrafía		
Actividades docentes e investigadoras:	Procesos y medios sedimentarios (asignaturas de 2º curso del grado de Geología)		
Departamento:	Ciencias de la Tierra		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	31 de marzo de 2010		
Titular 1:	Meléndez Hevia, Alfonso	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Muñoz Jiménez, Arsenio	U. Zaragoza	
Titular 2:	Pérez García, Antonio	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Martínez García-Ramos, José Carlos	U. Oviedo	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Historia e Instituciones Económicas		
Actividades docentes e investigadoras:	Historia Económica		
Departamento:	Estructura e Historia Económica y Economía Pública		
Centro:	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	31 de marzo de 2010		
Titular 1:	Germán Zubero, Luis Gonzalo	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Erdozain Azpilicueta, M. Pilar	U. Zaragoza	
Titular 2:	Sánchez Salazar, Felipa	U. Complutense de Madrid	
Suplente 2:	Martínez Vara, Tomás	U. Complutense de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Filología Inglesa		

Actividades docentes e investigadoras:	Inglés Técnico II para Ingeniería		
Departamento:	Filología Inglesa y Alemana		
Centro:	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	31 de marzo de 2010		
Titular 1:	Luzón Marco, María José	U. Zaragoza	
Suplente 1:	González Pueyo, María Isabel	U. Zaragoza	
Titular 2:	Pérez-Llantada Auria, María Carmen	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Foz Gil, María del Carmen	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Historia del Arte		
Actividades docentes e investigadoras:	Arte del siglo XX		
Departamento:	Historia del Arte		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	31 de marzo de 2010		
Titular 1:	Navascués Palacio, Pedro	U. Politécnica de Madrid	
Suplente 1:	García Cuetos, M. Pilar	U. Oviedo	
Titular 2:	Diéguez Patao, Sofía	U. Complutense de Madrid	
Suplente 2:	Basurto Ferro, Nieves	U. País Vasco	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Análisis Geográfico Regional		
Actividades docentes e investigadoras:	Teledetección II y Geografía de España		
Departamento:	Geografía y Ordenación del Territorio		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	31 de marzo de 2010		
Titular 1:	Lozano Valencia, Pedro José	U. País Vasco	
Suplente 1:	Martín Isabel, Mª Pilar	Insto. Economía, Geografía y Demografía	
Titular 2:	Lasanta Martínez, Teodoro	Inst. Pirenaico de Ecología	
Suplente 2:	Noguera Tur, Juan	U. Valencia	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Mecánica de Fluidos		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
Departamento:	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos		
Centro:	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	31 de marzo de 2010		

Titular 1:	Martínez Bazán, Carlos	U. Jaén
Suplente 1:	Valiño García, Luis	C.S.I.C.
Titular 2:	Lozano Fantoba, Antonio	C.S.I.C.
Suplente 2:	Blasco Alberto, Javier Ama- deo	U. Zaragoza

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Matemática Aplicada		
Actividades docentes e investigado- ras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
Departamento:	Matemática Aplicada		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	31 de marzo de 2010		
Titular 1:	Vea Muniesa, Fernando	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Moral Ledesma, Leandro Ángel	U. Zaragoza	
Titular 2:	Martínez Fernández, Eduardo	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Clavero Gracia, Carmelo	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Arquitectura y Tecnología de Computadores		
Actividades docentes e investigado- ras:	Diseño de arquitecturas (asig. Troncal de tercer curso de Ing.		

<i>Inf.) Laboratorio de computadores (asig. Obligatoria de tercer curso en Ing. Inf.)</i>		
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas	
Centro:	Centro Politécnico Superior	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	9 de noviembre de 2009	
Titular 1:	Piñuel Moreno, Luis	U. Complutense de Madrid
Suplente 1:	Villarroel Salcedo, José Luis	U. Zaragoza
Titular 2:	Ibáñez Marín, Pablo Enrique	U. Zaragoza
Suplente 2:	Serón Arbeloa, Francisco José	U. Zaragoza

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Matemática Aplicada		
Actividades docentes e investigado- ras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
Departamento:	Matemática Aplicada		
Centro:	Centro Politécnico Superior		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	31 de marzo de 2010		
Titular 1:	Barrio Gil, Roberto	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Vea Muniesa, Fernando	U. Zaragoza	
Titular 2:	García Esnaola, Marta	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Martínez Fernández, Eduardo	U. Zaragoza	

## ANEXO II.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO EN COMI- SIÓN PERMANENTE

Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el **que se elige al representante de los directores de departamento en la Comisión Permanente.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del re-

glamento del Consejo (BOUZ 31), acuerda elegir al profesor don **Luis Berges Muro** como representante de los directores de departamento en la Comisión Permanente.

## ANEXO III.- COMIENZO DEL CURSO ACADÉMICO 2010- 2011 Y LOS PERIODOS DE MATRÍCULA

Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **comienzo del curso académico 2010-2011 y los períodos de matrícula.**

**Primero.** Comienzo del curso

El curso académico 2010-2011 dará comienzo el 21 de septiembre de 2010.

**Segundo.** Períodos de matrícula

1. El período de matrícula de primer y segundo ciclo, grado y másteres oficiales comprenderá del 20 al 27 de julio y del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2010.
2. El período de matrícula de las asignaturas del segundo semestre comprenderá del 14 al 18 de febrero de 2011.
3. El período de matrícula de tercer ciclo y doctorado comprenderá el mes de octubre de 2010.

## ANEXO IV.- AUTORIZACIÓN A LA UZ A PARTICIPAR EN LA ASOCIACIÓN "CLUSTER URBANO DE ZARAGOZA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA"

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la participación de la Universidad en la asociación "Cluster urbano de Zaragoza para el uso eficiente del agua"*

El Presidente de la Fundación Ecología y Desarrollo solicitó al Rector de la Universidad de Zaragoza la adhesión de la misma al "Cluster urbano de Zaragoza para el uso eficiente del agua", que promueve dicha Fundación.

La asociación tiene como fin último convertirse en referente internacional en conocimiento e innovación para el uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano y motor de empleo cualificado para Zaragoza.

Del grupo fundacional forman parte entidades públicas (Ayuntamiento de Zaragoza, Confederación Hidrográfica del Ebro, Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, e Instituto Aragonés de Empleo), fundaciones (Fundación CIRCE y Fundación Ecología y Desarrollo) y empresas privadas (Alfredo Sanjuán, S.A., Aquagest PTFA, S.A., Barrabes Internet SLU, Compañía Promo-

tora de Construcciones Urbanas, S.L., Contadores de Agua de Zaragoza, S.A., Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L., Griferías Grober, Gruporaga, S.A., Sopesens, S.L., Veolia Agua y Zeta Amaltea).

Por otra parte, el artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la siguiente:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación de Empresas Innovadoras creada al amparo de la Ley 1/2002, reguladora del derecho a la asociación, y denominada "Cluster urbano para el uso eficiente del agua", de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Asociación.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

## ANEXO V.- MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007".

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con

un "SI" en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1.- Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de

acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el Anexo I, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o , en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (Anexo I).

2.- Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el

capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).

3.- Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en la d.a. 3ª de la LOU 4/2007 y el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III).

4.- Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo IV).

#### Anexo I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
15831	Marí Dalmáu, Clara	Producción Vegetal	Agricultura y Economía Agraria	Escuela Politécnica Superior de Huesca	TEU	TU	SI
10638	Piedrafita Moreno, Ramón	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería De Sistemas	E.U. Ingeniería Técnica Industrial	TEU	TU	SI
11587	López Casanova, Mª Belén	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Facultad de Educación	TEU	TU	SI
10607	Lahoz García, Carlos Luis	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	TEU	TU	SI
10572	Aznar Colino, Eduardo	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	TEU	TU	SI
10587	Fernández Escartín, Vicente	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	E.U. Ingeniería Técnica Industrial	TEU	TU	SI

#### Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
13227	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Economía de la Empresa II	COD	TU	SI
15894	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Comunicación Comercial. Economía de la Empresa II	COD	TU	SI
16426	Educación Física y Deportiva	Fisioterapia y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca	Deportes Individuales	COD	TU	SI

17521	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Centro Politécnico Superior	Radiocomunicac. y Laboratorio de Alta Frecuencia	COD	TU	SI
-------	-------------------------------------	---	-----------------------------	--	-----	----	----

## Anexo III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
12024	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho	COL	COD	SI
16661	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	COL	COD	SI
10835	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Centro Politécnico Superior	COL	COD	SI
16876	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Centro Politécnico Superior	COL	COD	SI
11285	Pediatría	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	COL	COD	SI

## Anexo IV

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
20336	Economía Aplicada	Estructura E Historia Económica Y Economía Pública	E.U. De Estudios Empresariales De Zaragoza	Economía Española Y Mundial	AY	AYD	SI
17772	Máquinas Y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	E.U. De Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Térmica Y Energía Solar	AY	AYD	SI
16983	Lenguajes Y Sistemas Informáticos	Informática E Ingeniería De Sistemas	Centro Politécnico Superior	Asignaturas Del Área	AY	AYD	SI

## ANEXO VI.- IMPLANTACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PROFESORADO

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 16 de junio de 2009 por el que se aprueba la implantación y aplicación del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza.*

Primero. Modificación del Acuerdo de 16 de junio de 2009 por el que se aprueba la implantación y aplicación del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza

El artículo 3.e) del referido Acuerdo queda redactado del siguiente modo:

“e) Haber prestado servicios destacados a la Universidad, que concurrirán si el solicitante dispone, al menos, de seis tramos, entre quinquenios de docencia y sexenios de investigación, reconocidos por los

organismos competentes. Uno de los tramos citados podrá ser sustituido por el desempeño durante, al menos, tres años de algún órgano unipersonal de gobierno en la Universidad de Zaragoza o cargo asimilado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 24 de abril de 2008.”

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes

Aquellos interesados que en virtud de la nueva redacción del artículo 3.e) puedan acogerse al Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, para presentar la correspondiente solicitud.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

**ANEXO VII.-ASIGNACIÓN DEL ENCARGO DOCENTE PARA GARANTIZAR EL COMIENZO DE CURSO.**

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban medidas para garantizar que la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia permita que todas las asignaturas puedan comenzar satisfactoriamente el curso académico*

Artículo 1. Objeto del presente acuerdo

El presente acuerdo tiene por objeto ordenar la asignación del profesorado que haya de impartir docencia en las asignaturas o actividades atribuidas a las respectivas áreas de conocimiento, para garantizar que a la fecha de comienzo de curso dichas asignaturas o actividades tengan un profesor encargado de su impartición.

Artículo 2. Asignación del encargo docente con garantía de comienzo del curso

1. En el caso de que el profesorado con relación de empleo vigente en la fecha de comienzo de curso al que pueda realizarse el encargo docente atribuido al área de conocimiento sea insuficiente, los departamentos asignarán de manera preferente el encargo correspondiente al primer cuatrimestre del curso, de manera que se garantice su comienzo.

2. En el momento en el que se formalicen las contrataciones que determinen una cobertura suficiente, el departamento podrá modificar la asignación realizada inicialmente.

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

**ANEXO VIII.-AMORTIZACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO A TP**

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se amortizan plazas de profesor asociado a tiempo parcial e en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos*

El acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, que aprobaba para el curso 2010-2011 la primera fase del plan de ordenación docente, comportaba la renovación de las plazas de profesor asociado a tiempo parcial 6 horas del área de Lenguajes y Sistemas Informáticos con los códigos 17512 y 20829, habiéndose amortizado otras. Por razones de planificación de la docencia, se ha considerado más adecuada la amortización de todas las plazas del área sin perfil docente específico, con el fin de que

las que sean necesarias puedan dotarse con los perfiles más ajustados a la docencia a impartir.

Por todo ello, se acuerda la amortización de las plazas de profesor asociado a tiempo parcial 6 horas del área de Lenguajes y Sistemas Informáticos con los códigos 17512 y 20829. Asimismo se acuerda que, una vez que sean definidas las necesidades docentes concretas del área de conocimiento en los centros del campus Río Ebro, se convocarán dos nuevas plazas de profesor asociado a tiempo parcial 6 horas con el perfil y los horarios acordes a la docencia a cubrir.

**ANEXO IX.-IMPLANTACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO EN LA UZ**

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad sobre implantación de las titulaciones de Grado en la Universidad de Zaragoza para el curso 2010-11.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza como consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior aprobó la reordenación de las titulaciones de Grado de la Universidad de Zaragoza el 4 de marzo de 2009, documento modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2010 y de 19 de mayo de 2010.

Siendo necesario cursar de forma definitiva la solicitud de implantación de titulaciones al Gobierno de Aragón una vez concluyan los procesos de verificación por parte del Consejo de Universidades, se efectúa la propuesta que se incluye como Anexo.

La Universidad de Zaragoza solicitó autorización para la implantación de todas las titulaciones aprobadas en el citado Consejo de 4 de marzo de 2009 en escri-

tos de 28 de septiembre de 2009 y de 27 de octubre de 2009.

En los informes elaborados por la Dirección de Enseñanza Superior del Gobierno de Aragón de 30 de octubre de 2009 y el de 6 de abril de 2010 como respuesta a esta solicitud, algunas de estas titulaciones no se citan en ningún sentido. Concretamente, el Gobierno de Aragón en este último escrito nos solicitaba para permitir la implantación del "resto de enseñanzas de Grado que no cuentan con informe de esta Dirección General" el establecimiento de "un acuerdo conjunto entre la Universidad de Zaragoza, su Consejo Social y el Gobierno de Aragón".

Ante la posición del Gobierno de Aragón de no destinar financiación específica para poner en marcha las titulaciones, el Consejo de Gobierno considera que su responsabilidad institucional es aprobar la implantación de todos los grados exigiendo su debida asistencia económica. En caso de que el Gobierno de Aragón eluda el compromiso social que le corresponde atender e insista en no financiar el proceso de adap-

tación, la Universidad de Zaragoza se ve en la obligación de denunciar que habrá grandes dificultades

para desarrollar el Espacio Europeo de Educación Superior.

## ANEXO

## NUEVOS GRADOS A IMPLANTAR EN EL CURSO 2010-11

ÁREA DE CONOCIMIENTO	GRADO	CENTRO	LOCALIDAD
Artes y Humanidades	Grado en Estudios Ingleses	F. Filosofía y Letras	Zaragoza
Artes y Humanidades	Grado en Estudios Clásicos	F. Filosofía y Letras	Zaragoza
Artes y Humanidades	Grado en Filología Hispánica	F. Filosofía y Letras	Zaragoza
Artes y Humanidades	Grado en Historia	F. Filosofía y Letras	Zaragoza
Artes y Humanidades	Grado en Historia del Arte	F. Filosofía y Letras	Zaragoza
Artes y Humanidades	Grado en Lenguas Modernas	F. Filosofía y Letras	Zaragoza
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Educación Infantil *	F. Educación	Zaragoza
		F. CC. Humanas y de la Educación	Huesca
		F. CC. Sociales y Humanas	Teruel
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Educación Primaria *	F. Educación	Zaragoza
		F. CC. Humanas y de la Educación	Huesca
		F. CC. Sociales y Humanas	Teruel
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Administración y Dirección de Empresas	F. CC. EE. EE.- E.U.E.E.	Zaragoza
		E. U. Estudios Empresariales	Huesca
		F. CC. SOCIALES Y HUMANAS	Teruel
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Economía	F. CC. EE. EE. - E. U. E. E.	Zaragoza
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	F. CC. EE. EE. - E. U. E. E.	Zaragoza
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Finanzas y Contabilidad	F. CC. EE. EE. - E. U. E. E.	Zaragoza
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Gestión y Administración Pública	E. U. E. E.	Huesca
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Turismo	Escuela de Turismo de Zaragoza	Zaragoza
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Derecho	F. Derecho	Zaragoza
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	F. CC. Sociales y del Trabajo	Zaragoza
CC. Sociales y Jurídicas	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	F. Filosofía y Letras	Zaragoza
CC. de la Salud	Grado en Nutrición Humana y Dietética	F. CC. Salud y del Deporte	Huesca
CC. de la Salud	Grado en Veterinaria	F. Veterinaria	Zaragoza
CC. de la Salud	Grado en Odontología	F. CC. Salud y del Deporte	Huesca
Ciencias	Grado en Física	F. Ciencias	Zaragoza
Ciencias	Grado en Matemáticas	F. Ciencias	Zaragoza
Ciencias	Grado en Química	F. Ciencias	Zaragoza

Ciencias	Grado en Biotecnología	F. Ciencias	Zaragoza
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Esc. Politécnica Superior	Huesca
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería de la Edificación	EUPLA	La Almunia (Zaragoza)
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería Civil	EUPLA	La Almunia (Zaragoza)
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería Mecatrónica	EUPLA	La Almunia (Zaragoza)
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería Eléctrica	C.P.S. - E. U. I. T. I.	Zaragoza
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería Mecánica	C.P.S. - E. U. I. T. I.	Zaragoza
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería Electrónica y Automática	E. U. Politécnica Teruel - CPS - E.U.I.T.I.	Zaragoza, Teruel
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería Química	C.P.S. - E. U. I. T. I.	Zaragoza
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	C.P.S. - E. U. I. T. I.	Zaragoza
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería de Organización Industrial	Centro Universitario de la Defensa- EUPLA - CPS - E.U.I.T.I.	Zaragoza, La Almunia
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería Informática	E. U. Politécnica Teruel - CPS - E.U.I.T.I.	Zaragoza, Teruel
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	C.P.S. - E. U. I. T. I.	Zaragoza

\* En el caso de los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria se solicitó en escrito de 29 de mayo de 2009 su autorización para la implantación y puesta en funcionamiento.

#### ANEXO X.-REORDENACIÓN DE TITULACIONES DE GRADO DE LA UZ

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2009, por el que se aprueba la reordenación de titulaciones de Grado de la Universidad de Zaragoza, en lo relativo al Grado en Administración y Dirección de Empresas.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda modificar las condiciones de impartición de la titulación de Administración y Dirección de Empresas en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca, al permitir la iniciación de

la impartición de dicha titulación en el curso 2010-11 dependiendo directamente del Centro.

Igualmente el Consejo de Gobierno considera conveniente que la titulación de Turismo prevista inicialmente para su impartición en ese centro en 2010-11 debe esperar a la elaboración de un informe detallado sobre la demanda del Grado de Turismo a nivel nacional y poder valorar así la posible implantación de dicho grado en Huesca en el curso 2011-12 o sucesivos. La elaboración de dicho informe se encargará a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y para su elaboración se consultará a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca.

#### ANEXO XI.- MATERIAS OPTATIVAS DE ENSEÑANZA RELIGIOSA CATÓLICA

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, sobre Materias optativas de enseñanza religiosa católica en los nuevos grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria.*

En cumplimiento de la Resolución del Consejo de Universidades de 3 de marzo de 2010, el Consejo de

Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda incluir una asignatura optativa de seis créditos en el grado de Educación Infantil, cuyos detalles serán determinados por la Comisión para la elaboración de la memoria de verificación del grado.

## ANEXO XII.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el texto del convenio marco de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Universidad de Zaragoza.*

El artículo 3 de la resolución de Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 1992 (NPUZ § 212), establece que la firma de los convenios marco será competencia del Rector, previa aprobación de la Junta de Gobierno. Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba las características del convenio marco que a continuación se reseñan:

### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En Zaragoza, reunidos, de una parte, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, con CIF número Q-5000654-C, representado en este acto por D. Esteban de Manuel Keenoy, con DNI 14920180B en su calidad de Director-Gerente del mismo, quien actúa en uso de las facultades que le confiere el artículo 70.2 de la Ley aragonesa 6/2002, de Salud de Aragón. Fue nombrado para dicho cargo por Decreto 16412003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

De otra parte, la Universidad de Zaragoza provista de C.I.F. número Q-5018001-G, representada en este acto por D. Manuel José López Pérez con D.N.I.: 00235010-L, Rector de la misma, quien actúa en uso de las facultades que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y los artículos 61 y 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Fue nombrado para dicho cargo por Decreto 87/2008, de 6 Mayo del Gobierno de Aragón, publicado en Boletín Oficial de Aragón número 53 de fecha 7 de mayo de 2008.

Reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para contratar y obligarse, así como el carácter o representación de los comparecientes, exponen:

Primero. Que el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (en adelante I+CS), es una entidad de derecho público, adscrito al Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, creado por la Ley 6/2002, de 15 de Abril de Salud de Aragón, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los Servicios del Sistema de Aragón de Salud, mediante la formación de recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

Segundo. Que la Universidad de Zaragoza (en adelante UNIZAR), es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía académica, económica, financiera y de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes, para el servicio público de la educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación. Así lo establece el artículo 1 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero,

del Gobierno de Aragón, en relación con los artículos 1 y 3.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Tercero. Que las entidades firmante reconocen la existencia de objetivos e intereses comunes en los campos de la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos, así como la voluntad de colaborar y establecer fórmulas de cooperación que contribuyan al cumplimiento de sus fines, tales como establece la Ley 9/2003, de 12 de Marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos de Aragón.

Cuarto. Que UNIZAR, a través de sus centros y departamentos, muy especialmente la Facultad de Medicina, la Facultad de Veterinaria, la Facultad de Ciencias, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, el Centro Politécnico Superior, así como los institutos universitarios de investigación, cada uno de ellos en el ámbito de sus competencias y especialización, vienen desde hace años participando y cumpliendo satisfactoriamente los objetivos en programas de investigación en el ámbito de las ciencias biomédicas.

Quinto. Que el Convenio Marco firmado el 14 de noviembre de 2003, entre el Servicio Aragonés de Salud (Salud) y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud establece que, entre las obligaciones de las partes, corresponde al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud la coordinación y gestión de la investigación que se desarrolle en los sectores y centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud, y al Servicio Aragonés de Salud el adscribir funcionalmente al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, los grupos que desarrollen labores de investigación y los recursos humanos y materiales destinados a este fin.

Sexto. Que en el Consejo de Dirección del I+CS está presente UNIZAR, actuando el Rector Magnífico como Vicepresidente y existiendo dos vocales nombrados a instancias de UNIZAR, siendo uno de ellos el Vicerrector de Investigación.

Séptimo. Que es intención de las partes suscribir el presente convenio marco, que regule sus relaciones a fin de aunar, impulsar y optimizar medios que contribuyan al mejor desarrollo de sus funciones. Aprovechar recursos humanos y materiales, evitando posibles duplicidades de esfuerzos y medios en el desarrollo de la investigación científica y técnica en temas comunes, afines o complementarios de interés mutuo en el campo de la investigación en el ámbito de las ciencias biomédicas.

En virtud de lo expuesto, convienen las siguientes CLÁUSULAS:

**Primera.** El objeto general del presente convenio es establecer el marco de relaciones entre I+CS y UNIZAR para desarrollar conjuntamente actividades de investigación.

**Segunda.** La colaboración entre las instituciones firmantes se llevará a cabo de conformidad con las modalidades que se indican:

1. Cooperación en la realización conjunta de proyectos y programas de investigación de interés común para ambas instituciones.

2. Concertación sobre creación de centros mixtos I+CS–UNIZAR con personal, medios y financiación de ambas instituciones, para el desarrollo de funciones de investigación en áreas específicas de interés común para ambas instituciones, mediante la formalización del oportuno convenio específico y conforme al reglamento marco de Institutos Universitarios de investigación de UNIZAR vigente.

**Tercera.** Definiciones. A los efectos de interpretación y ejecución del presente Convenio, se efectúan las siguientes definiciones:

1. Personal propio I+CS:

- Investigadores vinculados por medio de relación funcional, estatutaria o laboral con I+CS es decir, personal de la entidad firmante.

- Investigadores vinculados con I+CS por medio de cualquier modalidad de contratación laboral o de un programa específico de formación y que realiza su actividad en las dependencias del I+CS.

- Investigadores vinculados al I+CS en función de convenios o acuerdos con otras Instituciones, y especialmente los establecidos con el Servicio Aragonés de Salud y con la Fundación Aragón Investiga (ARAID).

2. Personal propio UNIZAR:

- Investigadores vinculados por medio de relación funcional, estatutaria o laboral con UNIZAR es decir, personal de la entidad firmante.

- Investigadores vinculados con UNIZAR por medio de cualquier modalidad de contratación laboral o de un programa específico de formación y que realiza su actividad en las dependencias de UNIZAR.

- Investigadores adscritos a UNIZAR en función de convenios o acuerdos con otras Instituciones, y especialmente los establecidos con la Fundación Aragón Investiga (ARAID).

3. Personal de ambas instituciones

- Los profesores vinculados y los profesores asociados de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza.

**Cuarta.** Obligaciones de colaboración. Constituyen obligaciones de las partes firmantes las siguientes:

a) Cada una de las instituciones participantes en la colaboración mantendrá la autonomía administrativa, presupuestaria y de organización interna.

b) Facilitar la autorización a su personal propio al objeto de posibilitar su participación en diferentes programas de investigación, siempre que dicha autorización se solicite conforme a las respectivas normativas internas vigentes y responda a los requisitos impuestos por la convocatoria.

Considerar al personal propio de la otra institución como investigador externo siempre que se solicite conforme a las respectivas normativas internas vigentes, o mediante el correspondiente informe de actividades que regule la participación de estos investigadores y que incluirá entre otros aspectos, el detalle de los trabajos a realizar, su duración, las dependencias y condiciones de realización, y cualesquiera otras de interés específico. Esta considera-

ción no modificará el régimen jurídico que vincula al investigador con la institución a la que pertenece.

d) El personal externo a que se hace referencia en el apartado anterior tendrá el reconocimiento que determinen las normativas vigentes de cada una de las instituciones, siempre y cuando cumplan las condiciones que se establezcan en las mismas.

e) Las instituciones firmantes elaborarán y actualizarán sus bases de datos de investigadores afectados por el presente convenio en el que constará la información siguiente:

a.- El nombre y los apellidos del investigador.

b.- El convenio suscrito entre UNIZAR y la entidad de origen al amparo del cual se solicita la vinculación.

c.- La relación jurídica o modalidad contractual, su duración y la calificación, nivel o categoría profesional del investigador en la entidad de origen.

d.- La actividad investigadora específica a realizar en el marco de la colaboración y centro.

e.- La conformidad del investigador objeto de la vinculación.

f.- La autorización del representante legal de la entidad de origen.

g.- La conformidad del director del departamento, centro de investigación o instituto universitario de investigación en el que desarrollará su investigación diferente a su entidad de origen.

h.- El compromiso expreso del director del departamento, centro de investigación o instituto de investigación afectado sobre los espacios que destinará al "investigador externo" para el adecuado desarrollo de la investigación.

f) Cualquier modificación de las condiciones en las que se desarrolle la actividad investigadora referidas en la cláusula 4.e deberá ser notificada por el investigador a cada una de las partes que suscriben este convenio, en un plazo de 10 días. En todo caso, se requerirá la autorización de las partes firmantes, anotándose en la base de datos indicada en el apartado anterior.

g) Las entidades firmantes acuerdan facilitar que los grupos de investigación que desarrollen proyectos de investigación conjuntos tengan acceso a los espacios, instalaciones, servicios, instrumentación y aquellos otros servicios de las instituciones firmantes, para que puedan llevar a cabo su labor investigadora, siempre con sujeción a lo establecido en el presente convenio y al cumplimiento de las normas de funcionamiento y de utilización internas.

h) Las solicitudes de financiación por parte del personal propio de las instituciones firmantes se canalizarán en función de las normas de la institución a la que esté vinculado el investigador principal.

i) La responsabilidad del tratamiento de la información con las garantías y requisitos exigidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la misma, así como cualquier otra norma que resulte de aplicación por razón de la materia, respecto a las bases de datos de carácter personal

que en el desarrollo de las actividades conjuntas resulten aplicables, a las que tenga acceso el personal de las partes firmantes con motivo del desarrollo de actividades de investigación conjuntas.

j) Las partes cumplirán, en relación con su respectivo personal, la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Se estará especialmente a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y RD 171/2004, de 30 de enero, que lo desarrolla en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.

k) Posibilitar el acceso a los Comités de Ética, para los proyectos y actividades de investigación conjuntos que así lo requieran y que hayan sido previamente autorizados por ambas instituciones.

l) Cada una de las partes se compromete a hacer llegar a tiempo a la otra parte toda dificultad, de cualquier naturaleza que ésta sea, que encuentre en el desarrollo de la ejecución de sus obligaciones en el marco del presente convenio de colaboración, y, en general, toda información susceptible de afectar a su buena ejecución, con el fin de permitir a la otra parte tomar las medidas que considere más apropiadas.

**Quinta.** Recursos humanos. La firma de este convenio no alterará en modo alguno la relación jurídico laboral del personal de las entidades firmantes, el cual seguirá dependiendo de la entidad con la que tiene vinculación laboral.

**Sexta.** Uso de bienes. Las instituciones firmantes elaborarán manuales de uso de sus propios equipamientos científicos con objeto de determinar las condiciones de uso por parte del resto del personal, fijando cuando procedan las condiciones de acceso a éstos.

**Séptima.** Confidencialidad y difusión. Cualquier información que se intercambie, se facilite o se cree entre las partes durante el desarrollo de la actividad investigadora realizada en el marco de este convenio será mantenida en estricta confidencialidad.

Las partes sólo podrán revelar esta información previa autorización de quien la suministró.

Este compromiso de confidencialidad tendrá duración indefinida, no extinguiéndose por la finalización del presente convenio. Las obligaciones de confidencialidad se extienden al "personal propio" de ambas instituciones.

No habrá deber alguno de confidencialidad cuando:

La información sea de general conocimiento.

La información sea accesible, legítima y públicamente, por vías ajenas a este convenio o a los convenios que pudieran generarse al amparo de éste.

La información sea obtenida de un tercero que tenga derecho legítimo a utilizar, difundir o comunicar dicha información.

Haya obligación de suministrar dicha información ante un requerimiento legal o judicial, en cuyo caso, se notificará inmediatamente a la parte suministradora. Así mismo, la parte receptora solo revelará aquella información que sea requerida legalmente.

En todos los actos de difusión y divulgación de la actividad investigadora desarrollada en el marco de la colaboración entre la partes firmantes, éstas velarán por la adecuada mención de todos los investiga-

dores participantes, haciendo constar su filiación al I+CS y a UNIZAR.

Cualquier trabajo científico realizado por personal de UNIZAR o utilizando medios y recursos de UNIZAR deberá incluir el nombre de esta institución en la afiliación institucional, siguiendo la normativa propia establecida para ello se utilizarán como identificadores: "Universidad de Zaragoza" o "UNIZAR" en el caso de usar un acrónimo.

**Octava.** Derechos de propiedad intelectual e industrial. En el caso de producirse resultados susceptibles de explotación económica, las partes estudiarán la mejor vía para su adecuada protección, como propiedad industrial, secreto industrial, propiedad intelectual, etc.

Su titularidad, gestión y explotación pertenecerá tanto a I+CS como a UNIZAR cuando el personal propio de ambas instituciones haya realizado las actividades de investigación que dan lugar al resultado.

Su titularidad, gestión y explotación se establecerá conforme a un acuerdo específico suscrito al efecto entre las partes. Este acuerdo tendrá en cuenta la participación del personal propio vinculado a las instituciones firmantes en la obtención de los resultados, tal como se establece en los Artículos 15-20 de la Ley 11/1986 de Patentes y Marcas.

Se conviene que los derechos susceptibles de explotación económica que pudieran generarse en el desarrollo de la actividad investigadora serán protegidos y se buscará su explotación conforme a lo establecido en el acuerdo específico a tal efecto suscrito.

Los derechos morales de autoría corresponderán en todo caso a los autores de los trabajos que hayan dado lugar a los mismos de acuerdo con la legislación aplicable.

Los investigadores de ambas instituciones que hayan obtenido resultados de las investigaciones realizadas en el marco de las colaboraciones conjuntas susceptibles de explotación económica, lo comunicarán lo antes posible, y siempre con anterioridad a su divulgación, a los contactos que establezcan las instituciones firmantes de este convenio a fin de iniciar los procedimientos, en su caso, de titularidad, gestión, valoración y posibles vías de explotación.

Cualquier resultado de investigación derivado de las actividades desarrolladas por los grupos de investigación que sea susceptible de explotación económica o puedan dar lugar a una solicitud de titularidad de derechos de propiedad industrial, deberá notificarse a las instituciones firmantes a las que pertenecen los autores de los mismos.

Las partes se comprometen a colaborar para establecer procedimientos adecuados para identificar el origen de los resultados y a colaborar, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar el éxito de la protección y la explotación de los resultados.

UNIZAR estará, en cuanto a titularidad, notificación, distribución de beneficios y gestión de derechos susceptibles de explotación económica, a la normativa interna que les resulte de aplicación.

**Novena.** Comisión de seguimiento. Se creará una comisión de seguimiento del convenio formada por dos personas en representación de UNIZAR, designadas por el Rector y dos personas por el I+CS nombradas por su Director Gerente.

La Comisión se reunirá a lo largo de la vigencia del convenio al menos una vez al año y siempre que lo requiera el asunto a tratar, a solicitud de una de las partes. La Comisión designará una persona que actuará como secretario, levantando acta de sus reuniones.

Esta comisión considerará todos aquellos temas necesarios para que las relaciones sean eficientes para el buen funcionamiento del Convenio. Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- i. La coordinación de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio y conocer y supervisar las incidencias producidas en el desarrollo del mismo.
- ii. Solicitar los informes que estime necesarios
- iii. Proponer la modificación del convenio cuando circunstancias no previstas en el mismo así lo aconsejen e interpretar el presente convenio, así como estar informada de la ejecución del convenio.
- iv. Instar a las partes del convenio al cumplimiento de sus obligaciones cuando se detecte alguna anomalía que no sea causa de rescisión del mismo.

**Décima.** Entrada en vigor y terminación. El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma.

El presente convenio se extinguirá por:

- a) el vencimiento del plazo de vigencia;
- b) el acuerdo de las partes, formalizado por escrito;
- c) la imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actividades descritas;
- d) la denuncia del convenio en los términos previstos en la cláusula décima con un plazo de preaviso de 30 días;
- e) la resolución, instada por una de las partes ante el incumplimiento de la otra.

En caso de incumplimiento de una parte con carácter previo a la resolución del convenio, se notificará por escrito el incumplimiento a la parte que incumpla con

copia a la Comisión de Seguimiento. En el plazo de los quince días siguientes a la recepción de esta carta, la situación deberá quedar regularizada o, en su caso, la parte que ha incumplido deberá alegar las causas y razones que impiden el correcto cumplimiento.

De persistir el incumplimiento la parte que no ha incumplido podrá instar la resolución del Convenio. En este caso, las partes quedarán obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

Una vez denunciada la resolución del convenio, se establecerá por las partes un periodo de tiempo a contar desde la fecha de finalización, de duración suficiente para permitir la resolución de las cuestiones en común con el mínimo perjuicio posible para las investigaciones y proyectos que en ese momento se estén realizando.

El presente Convenio Marco será válido durante 4 años, prorrogables por años sucesivos, salvo su denuncia por las partes firmantes o extinción en los términos que se establecen en la cláusula décima.

**Undécima.** Resolución de controversias. Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente convenio, deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, estas cuestiones serán sometidas a los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Duodécima.** Naturaleza jurídica. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1. c) y d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente convenio está excluido de su ámbito de aplicación, por lo que se regirá por sus propios términos y condiciones, aplicándose los principios de la citada ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en su aplicación.

Las partes se comprometen a cumplir y seguir este Convenio según el espíritu que lo ha hecho posible y, en prueba de conformidad, lo firman por duplicado, y a un solo efecto, en la ciudad y fechas expresadas.

### **ANEXO XIII.- OFERTA DE PLAZAS DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO.**

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones de grado para el curso 2010-2011.*

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de

plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado".

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo ello, vistas las propuestas de los Centros, de conformidad con las directrices públicas sobre los diferentes estudios, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles, la situación de las titulaciones y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de

Gobierno acuerda proponer los límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2010-2011 que figuran en los documentos Anexos I y II al presente acuerdo.

## ANEXO I

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN LAS  
ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO. Curso académico 2010-2011

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas 2010-2011
<b>ZARAGOZA</b>		
CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR - E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	60
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	120
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	75
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	90
	INGENIERÍA MECÁNICA	240
	INGENIERÍA QUÍMICA	120
E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	160
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
E.U. DE TURISMO	TURISMO	120
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	INGENIERÍA CIVIL	120
	INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	120
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	60
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	60
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	60
	FÍSICA	75
	GEOLOGÍA	75
	MATEMÁTICAS	60
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES - E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES DE ZARAGOZA	ECONOMÍA	225
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	225
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	320
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAESTRO (Educación Infantil)	120
	MAESTRO (Educación Primaria)	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	30

	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	65
	FILOSOFÍA	50
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	40
	HISTORIA	165
	HISTORIA DEL ARTE	120
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	40
	LENGUAS MODERNAS	50
	PERIODISMO	60
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	200
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	150
CENTRO U. DE LA DEFENSA	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	279*
<b>HUESCA</b>		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	60
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	80
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	54
E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE HUESCA	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	80
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	55
	MEDICINA	65
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	65
	ODONTOLOGÍA	36
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAESTRO (Educación Infantil)	120
	MAESTRO (Educación Primaria)	120
<b>TERUEL</b>		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	33
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	30
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	30
F. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	BELLAS ARTES	45
	MAESTRO (Educación Infantil)	120
	MAESTRO (Educación Primaria)	120
	PSICOLOGÍA	65

\* 199 corresponden al cupo general de Militares de Carrera [Escalas de Oficiales] del ET y 80 a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

Datos recogidos en el Real Decreto 409/2010, de 31 de marzo [BOE de 1 de abril], por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2010.

Este número podrá verse ampliado en el caso de que no se cubran las plazas ofertadas para promociones.

ANEXO II  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
OFERTA DE PLAZAS EN PRIMER CURSO DE SEGUNDOS CICLOS  
Curso académico 2010-2011

CENTRO	ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO	Oferta de plazas 2010-2011
<b>ZARAGOZA</b>		
CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR	INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN	10
	INGENIERO EN INFORMÁTICA	15
	INGENIERO INDUSTRIAL	65
	INGENIERO QUÍMICO	15
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOQUÍMICA	60
FACULTAD DE EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA	75
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	45
<b>HUESCA</b>		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERO AGRÓNOMO	60
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
	ONDONTOLOGÍA	1
<b>TERUEL</b>		
F. DE CC SOCIALES Y HUMANAS	CIENCIAS DE TRABAJO	100

#### ANEXO XIV.- NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombra a un miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.*

Con fecha de 11 de junio de 2007 tuvo lugar la firma del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, que se publicó mediante orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón (BOA de 27 de junio).

La cláusula cuarta de dicho concierto dispone la creación de una Comisión de Seguimiento integrada por 14 miembros designados paritariamente por la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón. Entre los miembros de la Universidad, forman parte de dicha Comisión "un Profesor de la Facultad de Medicina que ocupe plaza vinculada, y un Profesor

permanente de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, ambos nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad", por lo que fueron nombrados para dichos puestos, por la Comisión Permanente de 10 de julio de 2007, don Enrique Martínez Ballarín, profesor de la facultad de Medicina y a doña María Ángeles Franco Sierra, profesora de la EU de Ciencias de la Salud.

Con fecha 15 de marzo de 2010 se ha producido la renuncia por escrito de don Enrique Martínez Ballarín debiendo procederse a su sustitución en dicha comisión.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar, al prof don **Antonio Herrera Rodríguez**, profesor de la facultad de Medicina con plaza vinculada, como miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, en sustitución de don Enrique Martínez Ballarín.